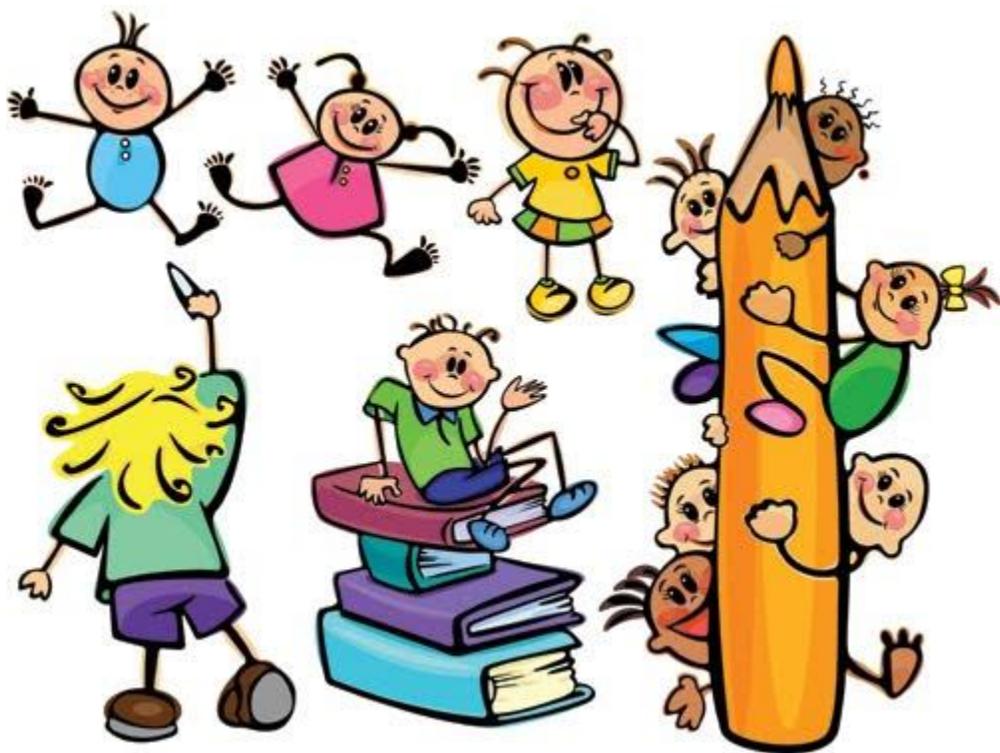


I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DEPTO. DE EDUCACIÓN



PADEM 2018

**PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL
2018**



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

INDICE PADEM 2018

INTRODUCCIÓN	2 - 4
ESTRUCTURA	5
DIAGNÓSTICO	6 - 28
VISIÓN - MISION	29
PLAN DE ACCIÓN	
OBJETIVOS ESTRATEGICOS	30 - 31
PLAN OPERATIVO	32 -57
MATRICULA PROYECTADA	58
DOTACIÓN PERSONAL DIRECCION DE EDUCACIÓN	59 - 61
PRESUPUESTO	
1. Ingresos	62 - 63
2. Egresos	64 - 78
ANEXOS.:	
1.-Resultados históricos SIMCE por Establecimientos.....	79 - 96

INTRODUCCIÓN

“La escuela no puede continuar separada de otras manifestaciones de la cultura. Constituye el primer y más importante contacto con la cultura en la que el niño va a vivir y es el primer lugar en el que puede plantearse cómo funciona y el primer sitio donde espera respuestas honestas y sugerencias útiles sobre cómo comprenderla.” Bruner, Jerome.

El PADEM 2018, como instrumento de planificación de la educación municipal de la comuna de Santa Cruz se basa en cambios profundos que vive la comuna y que para nadie son indiferentes, Crecemos en lo económico, se avanza en mejoras sustanciales de calidad de vida para nuestros habitantes, se establecen cada vez mejores espacios públicos que han de permitir el sano esparcimiento de nuestros vecinos y vecinas, y nos hemos visto favorecidos con un proceso migratorio que hace que nuestras calles se vean cada día como una comunidad que acoge a personas de diferentes naciones y culturas que han de venir a enriquecer esta generosa tierra huasa.

Lo anterior no puede quedar indiferente a nuestra Escuelas y Liceos, quienes son un reflejo a escala de nuestra sociedad, lo que nos invita a formar en valores como el respeto, la solidaridad, la tolerancia, la valoración de la diversidad.

Junto a ello el otro desafío pasa por comprender que nuestros alumnos y alumnas cambiaron, producto del dinámico mundo en que vivimos, de las tecnologías, los estilos de vida, y este mismo enriquecimiento cultural; Necesitamos que nuestros Docente y Equipos Directivos comprendan que los procesos que están en juego cuando se APRENDE requieren de nuevas estrategias y metodologías de enseñanza.

Lo que buscamos con este PADEM es brindar apoyo a los Equipos de Gestión Escolar para optimizar su labor; garantizando la mejora de los estándares educativos al interior de las salas de clase y mejorando la formación y la práctica de los profesionales que se desempeñan en el área Educación de la Municipalidad de Santa Cruz.

Como sistema debemos apuntar a ofrecer cada día más y diversas alternativas de proyectos educativos que respondan a las demandas de nuestras familias, lo que ha de tener como consecuencia un incremento en la matrícula comunal, que ha venido históricamente y a nivel país reduciéndose de manera gradual.

Junto con estas definiciones locales seguimos trabajando en la plena implementación de las **“CONDICIONES DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA”**, emanadas del Ministerio de Educación ya que han sido concebidas como claves para el mejoramiento ya que impactan positivamente en el aprendizaje y formación de todas y todos los estudiantes.

Como municipio ya hemos implementado las denominadas **“Condiciones Prioritarias”** por su vinculación con demandas específicas, planteadas por la ciudadanía sobre las carencias del sistema público escolar.

Para el año 2018 trabajaremos en las “**Condiciones Complementarias**”, que corresponden a una serie de características materiales, organizacionales y técnicas que el sistema escolar público debe ir adquiriendo en el mediano plazo, para lo cual se establecerán las coordinaciones y estrategias adecuadas en el Marco del Convenio por la Educación Pública Escolar con los Municipios, para avanzar gradualmente en su implementación.

Continuaremos del mismo modo trabajando en las “**Condiciones Regionales**”, las que son definidas por cada Secretaria Regional Ministerial de Educación y que en el caso de la región de O’Higgins apuntan al Desarrollo Profesional Docente que se orienta a entregar capacitación y perfeccionamiento a todos los profesores y profesoras de nuestra comuna y en especial a aquellos que han salido evaluados de manera básica e insatisfactoria en los procesos de Evaluación Docente y del mismo modo busca entregar apoyos a aquellos establecimientos que cuentan con menos financiamiento ya sea por su bajo nivel de matrícula o por que no perciben aportes adicionales como los que otorga la Subvención Escolar Preferencial u otros.

Lo anterior y como lo hiciéramos también en 2017, implica elaborar un Plan de Superación Profesional y el acompañamiento de los Docentes que lo requieren, labor que recae en los Equipos de Gestión de cada Establecimiento Educativo.

A nivel de Gestión de Recursos, se harán los mejores esfuerzos para seguir focalizando ayuda a aquellas Escuelas y Liceos que reciben menos aportes estatales a fin de que puedan ofrecer igualdad de oportunidades a sus alumnos y alumnas,

La actual reforma educacional ha propiciado un grupo de cuerpos legales entre los cuales destacan; Ley General de Educación, Ley de Subvenciones, Ley de Aseguramiento de la Calidad, Ley de Subvención Escolar Preferencial, Ley de Inclusión Escolar, Ley de Carrera Docente las que también sirven de base y orientan este instrumento de Planificación del Sector Educación.

Por último este PADEM recoge las políticas comunales en las que se inserta y considera el Plan de Desarrollo Comunal como orientación, considerando que de manera gradual el sistema educativo especialmente en lo que dice relación con la Educación Técnico Profesional debe responder a las demandas del sector productivo que se desarrolla en Santa Cruz y sus alrededores a fin de contribuir a mejorar con mano de obra calificada.

El PADEM 2018, también sigue orientado por las Indicaciones Ministeriales que apuntan a Equilibrar el Sistema Educativo en cuanto al Personal y los Recursos, toda vez que se discute actualmente en el Congreso Nacional la Desmunicipalización de la Educación Pública y debemos prepararnos para ese proceso.

Para el éxito de este PADEM, se requiere de un trabajo de mayor sistematización y seguimiento de las acciones para asegurar el cumplimiento de lo comprometido y persistir en las prácticas que se proponen, las escuelas de la comuna deben asumirse como parte de un sistema integrado, solidario, que acata la normativa vigente, donde sus equipos de gestión asumen el rol de líderes pedagógicos; mejorando continuamente las prácticas pedagógicas y de evaluación y asumiendo de manera coherente los vertiginosos y profundos cambios que el Sistema Educativo Nacional nos demanda a través del Proceso de Reforma.

Demanda también un compromiso de las Autoridades Comunales, razón por la cual este Instrumento de Planificación Local, se desarrolló considerando la Participación y observaciones de diversos estamentos y actores de la comunidad.

El Departamento de Educación desde hace un tiempo ha venido mejorando su gestión, y debe seguir por esa senda, se requiere de establecer protocolos y entregar orientaciones claras para el funcionamiento de las unidades escolares en sus distintos niveles, es preciso mejorar algunos procesos internos a fin de responder a las múltiples demandas de los centros educativos.

Durante 2017, se dio cumplimiento a la normativa que indica que la planta docente debe considerar un trabajo que contemple un 70% de horas de trabajo lectivo; que es aquel que también se denomina docencia de aula y que corresponde a la acción o exposición personal directa realizada en forma continua y sistemática por el docente, inserta dentro del proceso educativo y un 30% de horas no lectivas que comprenden aquellas labores educativas complementarias a la función docente de sala, tales como, la administración de la educación a través de la planificación, elaboración de material, trabajo colaborativo ; actividades anexas o adicionales a la función docente propiamente tal; jefatura de curso; actividades coprogramáticas y culturales; actividades extraescolares; actividades vinculadas con organismos o acciones propias del quehacer escolar; actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación y las análogas que sean establecidas por un decreto del Ministerio de Educación. Para 2018, un desafío es mejorar el uso del tiempo no lectivo, propiciar el trabajo colaborativo entre docentes, la preparación de clases, el Uso de las TICs, y nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje que nos lleve a lo que el Ministerio ha definido como establecer Comunidades de Aprendizaje.

El Ministerio de Educación ha definido que la nueva *“educación pública se propone formar personas y ciudadanos, y que por lo mismo debe insertarse de lleno en el siglo XXI, guiándose por una noción integral de calidad educativa, fomentando actitudes tales como la creatividad, la innovación, la colaboración, el pensamiento crítico, la solidaridad, la responsabilidad y la autonomía, entre otra. Ello implica construir un Sistema de Educación Pública que asuma, a partir de sus tres niveles de gestión (nacional, intermedio y local) una nueva fórmula de gestión de establecimientos públicos, que garantice los ambientes de aprendizaje, las oportunidades y los recursos educativos necesarios para todos sus estudiantes. Estos niveles deben ser complementarios y coherentes dentro de una nueva estructura institucional.”*

El departamento de Educación Municipal de la comuna de Santa Cruz se hace eco de este llamado, y a través del Presente Plan de Desarrollo para el año 2018, desea materializar en la práctica su contribución al mejoramiento de la Educación que reciben a diario los niños, niñas, jóvenes y adultos de esta hermosa tierra Colchagüina.

ESTRUCTURA PADEM 2018

I. Diagnóstico General de la Comuna: En este apartado del documento se abordan las características globales de la comuna de Santa Cruz, especialmente en lo relativo a sus componentes demográficos, económicos y sociales.

II. Diagnóstico Educativo de la Comuna de Santa Cruz: En esta segunda parte del documento se entregan algunos elementos cuantitativos y cualitativos que caracterizan el sistema educativo de la comuna, entre ellos se destacan resultados de mediciones estandarizadas, índices de eficiencia interna, evolución de la matrícula, entre otros.

III. Visión.

IV. Misión.

V. Plan de Acción 2018: En esta sección del documento se entregan un conjunto de propuestas de acciones a implementar durante el año. Algunas de ellas son la proyección de las acciones consideradas en los años 2016 al 2019, cabe destacar la necesidad de dar un sentido articulador a cada una de las acciones propuestas acorde a los cambios del sistema educativo y la realidad del sector en la comuna orientado a la mejora de los Establecimientos administrados por el Departamento de Educación Municipal.

VI. Dotación Docente y Asistentes de la Educación 2018: Esta parte del documento se configura a partir del estudio realizado durante el presente año en relación a las reales necesidades que tiene cada establecimiento educacional, en particular aquellas que dicen relación con la dotación de docentes necesaria para la implementación de los Planes de Estudio y otras necesidades de carácter Técnico Pedagógicas y de Asistencia a la labor educativa.

Además se trabajó sobre un criterio de proporcionalidad de la dotación de Asistentes de la Educación en relación a la matrícula de cada establecimiento educacional, es pertinente decir que la dotación fue realizada conjuntamente con cada uno de los Directores de los Establecimientos Educativos de la comuna.

VII. Presupuesto 2018: La elaboración de este segmento del documento contempla diferentes aspectos que están a la base de la determinación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación.

VIII. Anexos:

1. Resultado Histórico SIMCE, por Establecimiento Educativo.

I. DIAGNÓSTICO

Antecedentes Generales

La comuna de Santa Cruz se localiza entre los paralelos 34° 31' y 34° 45' latitud sur, y los meridianos 71° 12' y 71° 32' longitud oeste. La superficie total del territorio comunal es de 419.50 Km², lo que representa un 2.4% del territorio regional y un 0.055% del territorio nacional. Los límites de la comuna son los siguientes:

Norte: Comunas de Palmilla y San Vicente

Sur: Comuna de Chépica

Este: Comuna de Nancagua

Oeste: Comunas de Peralillo, Pumanque y Lolol.

Desde el punto de vista de la geomorfología, es posible afirmar que el territorio está conformado por dos unidades geomorfológicas principales: la conformación de un valle originado a partir de material de arrastre depositado en las riberas de los ríos, esteros y otros cursos de agua, que presenta suelos de riego. Este valle es plano y profundo, y es el lugar donde se emplaza la ciudad de Santa Cruz y la mayor parte de los villorrios rurales, y como consecuencia de ello se concentra la mayor parte de la población. Debido a sus aptitudes para riego, esta unidad es en donde se concentra el desarrollo de la agricultura intensiva (hortofrutícola), que es la principal actividad económica de la zona.

La segunda unidad está conformada por los cordones montañosos que se ubican en el límite con la comuna de San Vicente (cerros de Apalta) y en el límite con las comunas de Pumanque, Lolol y Chépica (cerros de Nerquihue, Callihue y Panamá). En esta unidad se desarrollan actividades ganaderas, forestales y agricultura tradicional de secano, que se caracterizan por utilizar escasa o nula tecnología y por generar muy baja rentabilidad y empleo.

La comuna de Santa Cruz presenta dos grandes polos de desarrollo:

El sector urbano, con un desarrollo consolidado y en proceso de expansión hacia la periferia, cuya función principal es la prestación de servicios de educación, comercio y salud principalmente, tanto al interior de la comuna como a las comunas aledañas y que conforman el área de influencia de Santa Cruz.

El sector rural, donde se ubica la mayoría de las localidades de la comuna y que se dedican a las actividades agrícolas, tanto tradicional como asociada a la agro industrial, con incorporación de tecnología de punta y cultivos de mayor rentabilidad (viñedos y frutales principalmente). Aquí se asienta la mitad de la población de la comuna, la que ha sido equipada en los últimos 15 años con energía eléctrica, agua potable rural y mejoramiento de caminos.

Desde el punto de vista demográfico, según datos preliminares proyectados en el Censo 2002, la población total de la comuna de Santa Cruz al año 2012 sería de 36.995 habitantes. Esto representa un incremento porcentual de 14.20 puntos respecto de la existente el año 2002. La población de la comuna de Santa Cruz representaría un 0.21% del total nacional, un 4.10% del total regional y un 15.97% del total de la Provincia de Colchagua.

Según la proyección hecha por el INE, al año 2015 la distribución etaria de la población de la comuna de Santa Cruz, indica que la población en edad escolar (0 a 19 años) representa un 15.9% del total comunal. Comparada con la existente en los años 2000 y 2005 (16.3% y 16.2%), hay una disminución de 0.4 y 0.3 puntos porcentuales respectivamente. La misma situación se presentará para el año 2020. Este dato es relevante a la hora de realizar el análisis respecto de las variables que explicarían la importante disminución de la matrícula desde el año 2014, que actualmente y en base a las cifras de matrícula 2017 en la educación municipal de la comuna continua con un leve descenso.

En este sentido cabe mencionar el Índice de Adultos Mayores que es una medida demográfica que representa el envejecimiento de la población (número de adultos mayores por cada 100 niños menores de 14 años. Así por ejemplo el año 2002 este índice era de 36.03 mientras que para el año 2012 el mismo índice era del 51.75, es decir un incremento de 15.72 puntos en una década. Este incremento es superior al existente a nivel regional y nacional en el mismo período de estudio (14.99 y 12.4 respectivamente). Esta variación es significativa puesto que incide directamente en la proyección de la población en edad escolar y por tanto en la matrícula del sistema educativo local.

Tabla N° 1

POBLACIÓN	Año				
	2000	2005	2010	2015	2020
Total	33,019	34,773	36,385	37,912	39,294
Hombres	16,569	17,484	18,317	19,102	19,818
Mujeres	16,450	17,289	18,068	18,810	19,476

Fuente: INE

Observando la Tabla N° 1 podemos concluir que la proyección de población para el año 2015 realizada por el INE arroja un incremento de 4.03% respecto del año 2010.

En relación a las actividades económicas de la comuna, es posible señalar que los sectores primario y terciario son los que presentan un mayor desarrollo y dinamismo. Este sector está constituido por actividades tales como agricultura, ganadería, caza y silvicultura, comercio y prestación de servicios, las que en conjunto representan un 90.14% del total de empresas de la zona. Un análisis más específico nos señala que el turismo es la actividad que ha tenido un mayor desarrollo en el último tiempo, que aunque representa un porcentaje entre el 3 y 4% de las empresas locales, tiene asociado una gran cantidad de actividades que ocupan una importante cantidad de mano de obra local. A lo anterior se suma la existencia de la agroindustria vinculada a la vitivinicultura y a la fruticultura, actividades tradicionales en la comuna de Santa Cruz.



Antecedentes del Sistema Educativo Comunal

El sistema educativo de la comuna de Santa Cruz ofrece el servicio educacional a una población en edad escolar que abarca toda la comuna de Santa Cruz, más las comunas aledañas, transformándose así en el principal polo educativo de la zona.

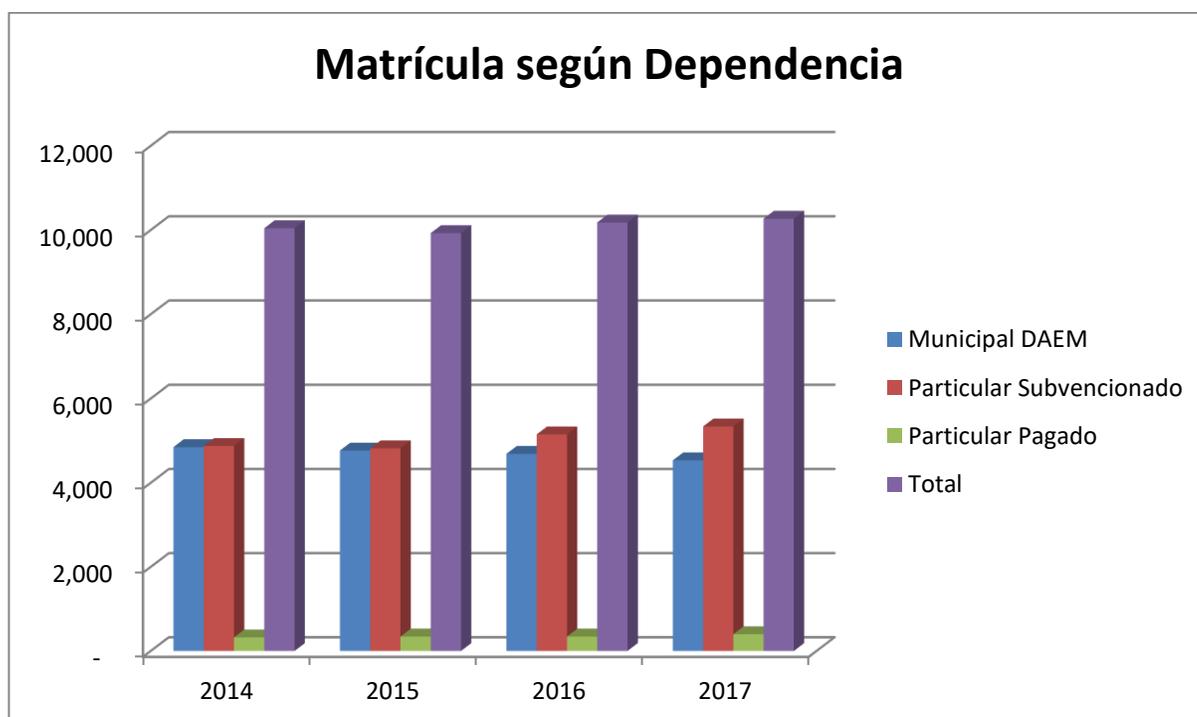
Desde el punto de vista de la dependencia de los establecimientos educacionales en nuestra comuna se dan los tres tipos que existen a nivel nacional, a saber: Educación Municipal, Educación Particular Subvencionada y Educación Particular Pagada. La evolución general de la matrícula en la comuna de Santa Cruz es la siguiente:

Tabla N° 2

Matrícula según Dependencia	Año			
	2014	2015	2016	2017
Municipal DAEM	4847	4765	4686	4532
Particular Subvencionado	4873	4818	5148	5337
Particular Pagado	323	344	344	399
Total	10.043	9.975	10.178	10.268

FUENTE: Reportes Estadísticos Comunales BCN

Gráfico N°1



FUENTE: Datos estadísticos DAEM Santa Cruz

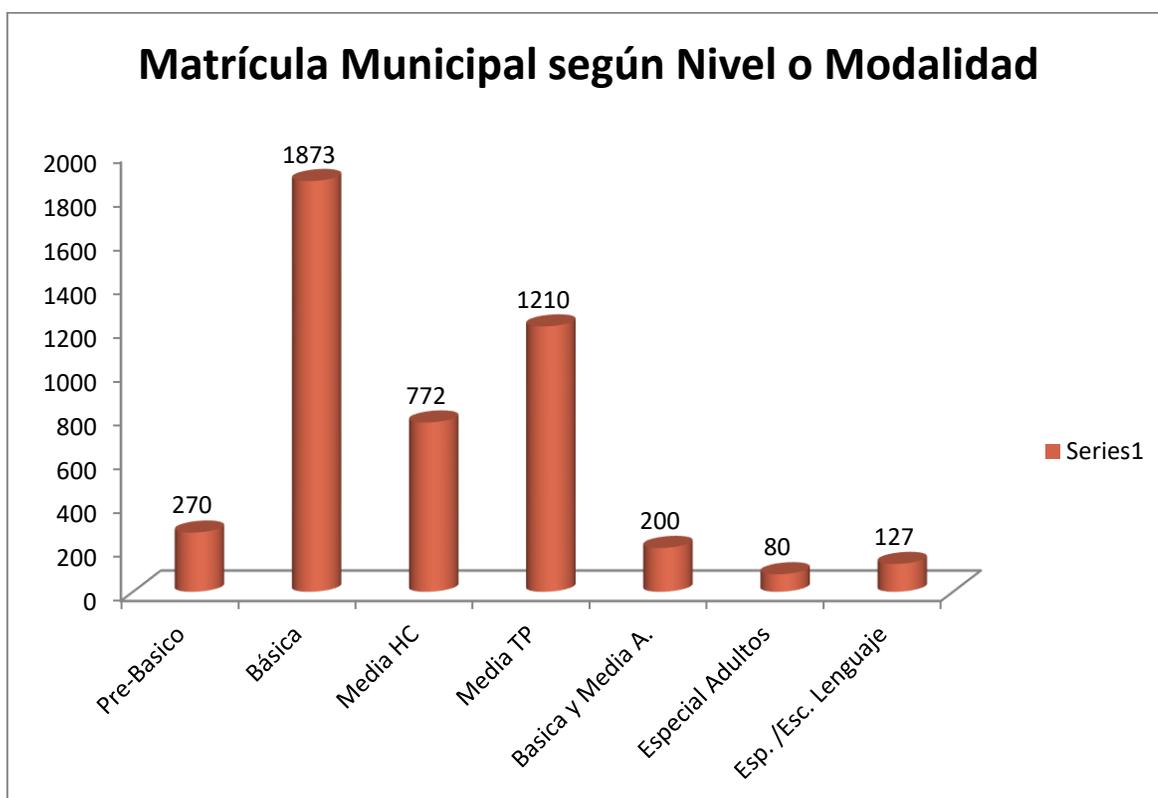
En relación a la distribución de la matrícula según nivel de enseñanza, a Agosto de 2017 la realidad de la Educación Municipal era la siguiente:

Tabla N° 3

Nivel de Enseñanza						
Par- vularia	Básica	Media HC	Media TP	Básica y Media Adultos	Especial Adultos	Especial y Lenguaje
270	1873	772	1210	200	80	127

FUENTE: Estadística DAEM Santa Cruz

Gráfico N°2



FUENTE: Estadística DAEM Santa Cruz

Al mes de agosto del año en curso, la matrícula por Establecimiento Educacional es la siguiente:

Tabla N° 4
MATRICULA AGOSTO 2017

ESTABLECIMIENTO	PREBASICA		BASICO								MEDIA				ESP.	TOTAL
	PK	K	1	2	3	4	5	6	7	8	1° M	2°M	3°M	4° M		
Inst. Politécnico											304	312	323	271		1210
Liceo Santa Cruz											188	211	213	160		772
Liceo de Adultos										21	73			106		200
Esc. Luis Oyarzun P.	26	55	75	83	80	85	65	79	92	104						744
Esc. Granja	2	4	4	1	2	4	4	2	1	5						29
Esc. Panamá			3	0	1	7	5	3								19
Esc. La Finca			0	3	1	2	2	4	0	2						14
Esc. Barreales	11	9	36	29	39	22	24	24	30	30					11	265
Esc. La Lajuela	6	6	5	5	5	6	6	8	6	8						61
Esc. Los Maitenes	5	11	5	7	6	6	13	6	8	10						77
Esc. Quinahue	5	4	14	5	7	11	6	5	6	5						68
Esc. Isla de Yáquil	16	14	22	18	23	22	19	22	23	23						202
Esc. La Patagua	5	6	3	5	5	7	8	7	11	9						66
Esc. Rincón de Yáquil	6	5	6	3	2	0	8	3								33
Esc. Maria V. Araya	7	10	15	19	16	23	20	19	14	17						160
Esc. Esp. Adultos										12		20		48		80
Esc. Paniahue	3	5	21	8	14	11	18	20	15	19						134
Esc. Millahue	10	16	13	9	14	13	16	15	16	17						139
Esc. Guindo Alto	3	8	6	3	7	5	7	7	14	12						72
Esc. Angel Arrigorriaga	7	5	1	5	6	11	9	9	10	8						71
Esc. Especial															64	64
Esc. Esp. de Lenguaje															52	52
TOTALES	112	158	229	203	228	235	230	233	246	302	565	543	536	585	127	4532

FUENTE: Estadística DAEM Santa Cruz

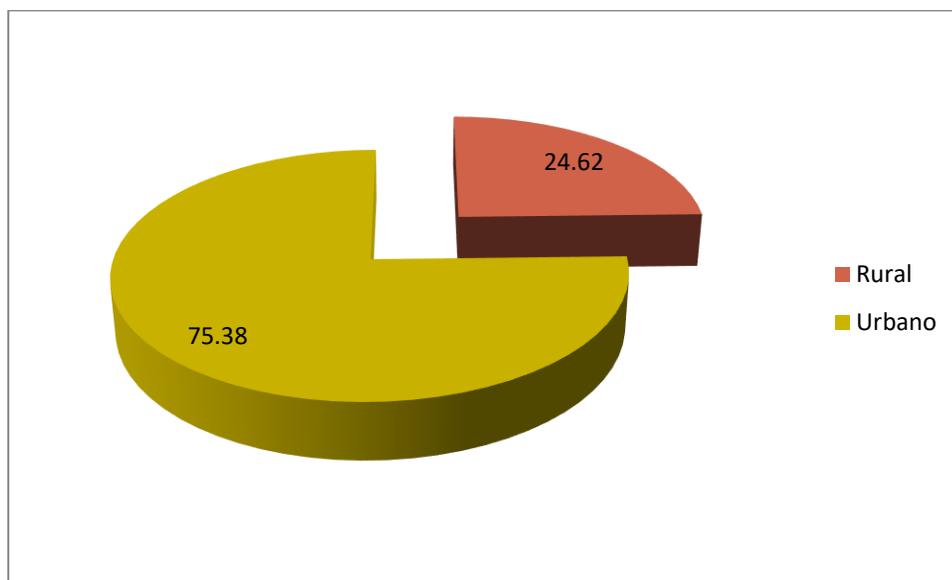
En la tabla anterior es posible identificar una concentración de la matrícula en tres establecimientos educacionales, los que en conjunto representan un 60,15% del total de la matrícula comunal y la diferencia de la matrícula de la comuna de reparto en los demás establecimientos.

Tabla N° 5

DISTRIBUCIÓN DE LA MATRÍCULA SEGÚN UBICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	
Urbano	Rural
75,38%	24,62%

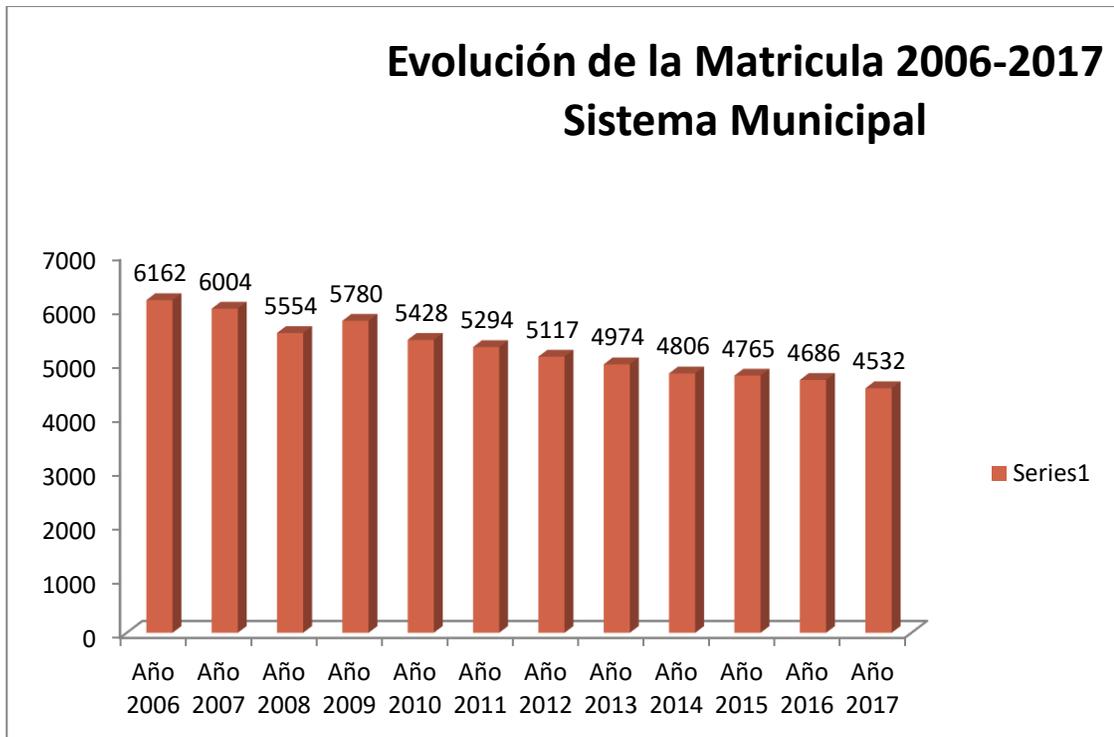
Fuente: Estadística DAEM

Gráfico N° 3



El fenómeno de disminución de la matrícula en términos generales, y específicos para la educación municipal obliga a desarrollar políticas comunales tendientes a la mantención y/o recuperación de matrícula en el corto, mediano y largo plazo. Para ello se deben considerar factores como: concentración de matrícula en establecimientos educacionales rurales, campaña de difusión o marketing, implementar un sistema que asegure calidad en los aprendizajes, desarrollar un sistema de convivencia escolar que permita la generación de un clima propicio para el aprendizaje.

Gráfico N° 4



FUENTE: Estadística DAEM Santa Cruz

Como se observa en el gráfico anterior, el sistema municipal de educación presenta una disminución paulatina de la matrícula lo que afecta de manera importante la gestión del mismo. Este proceso de disminución puede interpretarse en función de cuatro categorías: decrecimiento natural de la población, una importante tasa de envejecimiento de la población, la mayor cobertura ofrecido por el sistema particular subvencionado y el mejoramiento del nivel socio-económicos de las familias.

Como conclusión general, en los próximos años la población en edad escolar se reducirá considerablemente lo que llevara cierres paulatinos de establecimientos educacionales en el área rural, sin embargo, será necesario plantearse en el corto plazo una eventual fusión de establecimientos educacionales con el fin último de mejorar la calidad de los aprendizajes de los educandos.

RESULTADOS del SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL

A partir del año 2008 en adelante y como consecuencia de la implementación de distintos cuerpos legales entre los cuales se identifican la Subvención Escolar Preferencial, la Ley General de Educación, la Ley de Aseguramiento de la Calidad; además de la creación de nuevas estructuras como la Agencia de Calidad de la Educación, el concepto de resultados ha cobrado mayor fuerza en cada establecimiento educacional.

Estos resultados pueden estar asociados a mediciones estandarizadas (SIMCE, PSU u otros) o bien a indicadores que hoy día se encuentran en proceso de elaboración por parte de la Agencia de Calidad y el Consejo Nacional de Educación. Bajo esta mirada, la definición de mejoramiento continuo cobra relevancia, especialmente en relación a los **Planes de Mejoramiento de los establecimientos educacionales y estén planteados en relación a mejorar la Enseñanza efectiva en el Aula:** como nos señala hoy el MINEDC, aquellas acciones que proporcionan a los estudiantes una experiencia formativa y de aprendizaje enriquecedora, contextualizada e inclusiva en toda la gama curricular del establecimiento.

SIMCE

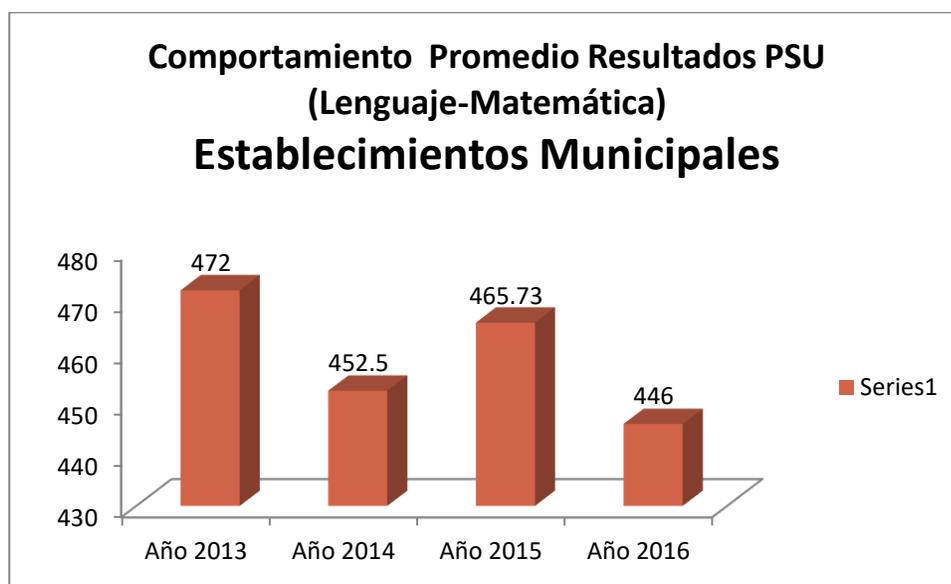
Este instrumento se define como el sistema de medición que evalúa el logro de los Objetivos de Aprendizaje alcanzados por los y las estudiantes. La obtención de puntajes en este instrumento, permite identificar el despliegue del currículum nacional, además de establecer los niveles de logros alcanzados por los alumnos.

En la comuna de Santa Cruz los resultados históricos han tenido un comportamiento similar al identificado a nivel nacional en cuanto a la oscilación de los puntajes obtenidos en 4° y 8° Básico y en 2° Medio. También existen importantes diferencias entre las asignaturas evaluadas con este instrumento. **(ver Resultado Histórico SIMCE, por colegio, Anexo N° 1).**

RESULTADOS PSU

La Prueba de Selección Universitaria PSU se define como el instrumento de evaluación educación que mide la capacidad de razonamiento de postulantes egresados de Enseñanza Media, siendo el medio a través del cual se ingresa a las diferentes carreras de las Universidades del Consejo de Rectores. Este instrumento se aplica desde el año 2003 hasta el presente y los resultados son utilizados como un indicador de la implementación curricular durante los cuatro años de enseñanza media. Esta interpretación ha permitido establecer un ranking de los distintos establecimientos educacionales del país, produciéndose un fenómeno similar al que identificamos en los resultados SIMCE.

Tabla Nº 9



FUENTE: DEMRE

En el cuadro estadístico anterior se puede ver una disminución importante en los puntajes en el año 2016, alcanzados por los alumnos de los establecimientos de dependencia municipal de la comuna que se analizaron.-

RESULTADOS EVALUACIÓN DOCENTE

La Ley 19.961 sobre Evaluación Docente, promulgada el 9 de agosto de 2004, estipula los lineamientos generales de la implementación de la Evaluación Docente.

Posteriormente se crea el Reglamento sobre Evaluación Docente mediante Decreto N° 192 de Educación del 30 de agosto de 2004, publicado en Diario Oficial el 11 de junio de 2005.

En este último se describe el modo en que debe llevarse a cabo la evaluación, quiénes participan en ella, qué instrumentos se utilizan, los niveles de desempeño y sus consecuencias, entre otros.

Del proceso de Evaluación Docente del año 2016; se puede indicar que a nivel comunal se presenta la siguiente realidad.

EVALUACION DOCENTE NIVELES DE DESEMPEÑO			
DESTACADO	COMPETENTE	BASICO	INSATISFACTORIO
5	53	14	2

FUENTE: Estadística DAEM Santa Cruz

RESULTADOS EN CASILLAMIENTO CARRERA NACIONAL DOCENTE

Sistema de Desarrollo Profesional Docente

El Sistema de Desarrollo Profesional Docente fue creado en abril de 2016 por la Ley 20.903. Su objetivo es reconocer la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones, y para ello genera transformaciones relevantes para el ejercicio de la docencia. Aborda desde el ingreso a los estudios de pedagogía hasta el desarrollo de una carrera profesional que promueve el desarrollo entre pares y el trabajo colaborativo en redes de maestros.

Su implementación –que se lleva adelante entre los años 2016 y 2026- contempla un aumento del tiempo no lectivo, una nueva escala de remuneraciones acorde a distintos niveles de desarrollo profesional, y la instauración de nuevos derechos para los docentes: al acompañamiento en los primeros años de ejercicio y a la formación continua.

Carrera Profesional Docente

Los docentes de establecimientos municipales ingresaron al Sistema de Desarrollo Profesional Docente en julio de 2017.

A lo largo de su vida profesional, los docentes podrán avanzar en cinco tramos demostrando las competencias alcanzadas y la experiencia en el ejercicio, esto a través del Sistema de Reconocimiento para la progresión en tramos.

El Estado entregará apoyo formativo para la progresión en el Sistema de Reconocimiento.

Tramos obligatorios de la carrera

- Tramo Inicial:
- Tramo Temprano:
- Tramo Avanzado

Tramos voluntarios de la carrera

Para todos los docentes que -una vez alcanzado el tramo de desarrollo profesional Avanzado- deseen continuar progresando en la carrera.

- Experto I:
- Experto II:

Tramo transitorio de Acceso

- Tramo de Acceso al Sistema: para profesores con trayectoria, pero que aún no hayan rendido instrumentos de evaluación del Mineduc. Una vez que la o el docente participe de su primer proceso de reconocimiento, podrá ubicarse en cualquiera de los tramos del sistema, de acuerdo a sus resultados y años de experiencia.

De este Proceso de Encasillamiento la realidad de la Comuna de Santa Cruz ha quedado reflejada como sigue:

TRAMO					
ACCESO	INICIAL	TEMPRANO	AVANZADO	EXPERTO I	EXPERTO II
78	49	143	97	36	4

FUENTE: Estadística DAEM Santa Cruz

Existe además un total de 49 Docentes que aparecen sin información en el sistema, lo anterior debido a que se trata de reemplazos o funcionarios que ingresaron después del 30 de abril a la dotación docente.

ESTABLECIMIENTOS CON EXCELENCIA PEDAGÓGICA

El Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño (SNED) de los establecimientos educacionales subvencionados y de aquellos regidos por el Decreto Ley N° 3166 de 1980. Los establecimientos mejor evaluados por este Sistema se hacen acreedores, por dos años, de la Subvención por Desempeño de Excelencia destinada a otorgar incentivos remuneracionales a los docentes, y de la Subvención por Desempeño de Excelencia destinada a incentivos remuneracionales para los asistentes de la educación.

De acuerdo a la normativa vigente, se calcula un índice de desempeño SNED a partir de la medición de 6 factores, para cada establecimiento:

Efectividad: consiste en el resultado educativo obtenido por el establecimiento en relación con la población atendida. Se mide a través del promedio SIMCE en todos los subsectores de aprendizaje.

Superación: corresponde a las diferencias de logro obtenidos en el tiempo por el establecimiento educacional. Se mide a través de la diferencia promedio SIMCE en todos los subsectores de aprendizaje.

Iniciativa: indicadores que obedecen a la capacidad para incorporar innovaciones educativas y comprometer el apoyo de agentes externos en su quehacer pedagógico.

Mejoramiento de las condiciones de trabajo y adecuado funcionamiento del establecimiento: se considera en su medición la clasificación del establecimiento en el Sistema de Inspección de Subvenciones y el cumplimiento con los procesos estadísticos demandados por el Ministerio de Educación tales como Matrícula, Idoneidad Docente, Actas de Rendimiento.

Igualdad de oportunidades: indicadores que miden el grado de accesibilidad y permanencia de la población escolar en el establecimiento educacional y la integración de grupos con dificultades de aprendizaje.

Integración y participación de profesores, padres y apoderados en el proyecto educativo del establecimiento.

Los Establecimientos de nuestra comuna que cuentan con este Beneficio para el periodo 2016-2017 son:

1. Luis Oyarzun Peña
2. Escuela Especial de Santa Cruz
3. Escuela Barreales
4. Escuela Isla de Yáquil
5. Escuela La Patagua
6. Escuela Millahue de Apalta
7. Escuela Guindo Alto
8. Escuela Ángel Arrigorriaga

FUENTE: Estadística DAEM Santa Cruz

Asistencia Media

Uno de los factores que incide en aspectos académicos y financieros del sistema educativo es la asistencia de los estudiantes a clases. De acuerdo a la normativa vigente el mínimo de asistencia para alcanzar la promoción es de un 85%, lo que se puede interpretar como la necesidad de generar las condiciones básicas para la apropiación curricular. También y de acuerdo al DFL 2 del Ministerio de Educación el financiamiento de la educación está dado por el aporte que realiza el Estado a través de la subvención escolar.

Los resultados observados en la tabla N° 13 señalan que los establecimientos educacionales que presentan una asistencia promedio menor son el Liceo Santa Cruz, la Escuela Especial y la Escuela La Finca, se puede concluir que la mayoría de los establecimientos tiene una asistencia igual o superior al 85%.-

TABLA N°13

Asistencia Promedio por Establecimiento Mes Agosto 2017	
Escuela Especial de Adultos Cárcel	97,66%
Liceo Municipal de Santa Cruz	82,96%
Instituto Politécnico Santa Cruz	91,48%
Escuela Básica Luis Oyarzún Peña	90,3%
Escuela Especial Municipal	94,14%
Escuela Básica María Victoria Araya	90,2%
Escuela Básica Paniahue	88,8%
Escuela Básica Adeodato García Valenzuela	89%
Escuela Básica La Finca	97,42%
Escuela Básica Barreales	89,45%
Escuela Básica La Lajuela	95%
Escuela Básica Quinahue	92,8%
Escuela Básica Isla de Yáquil	94,1%
Escuela Básica La Patagua	99,3%
Escuela Básica Millahue de Apalta	91,7%
Escuela Básica Panamá	91,6%
Escuela Básica Los Maitenes	89,8%
Escuela Básica El Rincón de Yáquil	98%
Escuela Básica Guindo Alto	96%
Escuela Básica Ángel Arrigorriaga	95%
Liceo Municipal de Adultos Santa Cruz	62,3%
Escuela Municipal de Lenguaje de Santa Cruz	90%
PROMEDIO COMUNAL	91,22

Fuente:Boletín asistencia mes Agosto 2017 - SIGE

Programa de Integración Escolar



La Ley General de Educación (Ley N° 20.201) reconoce a la Educación especial como una modalidad del sistema educativo que desarrolla su acción de manera transversal en los distintos niveles educativos, proveyendo un conjunto de servicios, recursos humanos, técnicos, conocimientos especializados y ayudas para atender las NEE que puedan presentar algunos alumnos de manera temporal o permanente, como consecuencia de un déficit o una discapacidad.

Para efectos de impetrar la subvención de educación especial, los sostenedores, deben ejecutar un Programa de Integración Escolar (PIE) que no sólo cumpla con todas las normativas correspondientes sino que además forme parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI), del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) y que esté articulado, en su diseño e implementación, con el Plan de Mejoramiento Educativo de los establecimientos educacionales donde se ejecuta, esto en el marco de la Subvención de Educación Preferencial SEP.

El Programa de Integración escolar (PIE) es una estrategia inclusiva, que busca mejorar la calidad de los aprendizajes de todos y cada uno de los estudiantes, y de manera especial a los alumnos que presentan necesidades educativas especiales (NEE) de carácter transitorio o permanente, proporcionando apoyos adicionales en el contexto del aula común.

Normativamente el Programa de Integración se rige por el Decreto Supremo N° 170, que establece y regula los requisitos, procedimientos y pruebas diagnósticas con que deben ser evaluados los alumnos(as) que presentan necesidades educativas especiales que recibirán la subvención de educación especial y que formarán parte del PIE. Del mismo modo reglamenta el uso de los recursos financieros adicionales proporcionados por la fracción de la subvención de educación especial para la contratación de recursos humanos especializados, capacitación y perfeccionamiento, provisión de medios y recursos materiales, entre otros.

Últimamente se han establecido los criterios y orientaciones de Adecuación Curricular que permitirán a los establecimientos educacionales planificar propuestas educativas pertinentes y de calidad para los alumnos que presentan NEE de niveles de educación parvularia y básica a través del Decreto N° 83. Este entró en vigencia de manera gradual a partir del presente año para los niveles de 1° y 2° básico y educación parvularia; Para 2018 se ingresa con 3° y 4° básico;

Lo anterior demanda que las comunidades educativas deben avanzar en la instalación de habilidades y competencias técnicas – pedagógicas tendientes a la diversificación de la enseñanza, de tal forma que la respuesta educativa se ajuste a la necesidades de todos los alumnos y de manera especial a aquellos que presentan NEE, asociadas o no a una discapacidad.

El PIE en las escuelas permite entre otras cosas, mejorar y enriquecer las prácticas pedagógicas, provee recursos de apoyo al proceso de enseñanza, promueve la incorporación de profesionales de apoyo, colabora en el establecimiento de comunidades de aprendizaje y fomenta el trabajo colaborativo, permite además la capacitación y perfeccionamiento de los docentes.

Los establecimientos educacionales en los cuales se ejecuta el PIE en la Comuna de Santa Cruz y el detalle de los alumnos y alumnas que se beneficiaron con este programa fueron los siguientes:

Tabla N° 14

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	N° ESTUDIANTES INTEGRADOS		
	Transitorios	Permanentes	Total
Escuela Los Maitenes	25	9	34
Escuela Luis Oyarzún Peña	134	10	144
Escuela Ángel Arrigorriaga	27	6	33
Escuela Granja Adeodato García	11	3	14
Liceo Municipal de Santa Cruz	78	29	107
Instituto Politécnico de Santa Cruz	93	27	120
Escuela María Victoria Araya	44	10	54
Escuela La Lajuela	23	4	27
Escuela Guindo Alto	31	9	40
Escuela Isla de Yáquil	39	20	59
Escuela Millahue de Apalta	32	4	36
Escuela Barreales	34	37	71
Escuela Paniahue	35	7	42
Escuela La Patagua	24	8	32
Escuela La Finca	4	5	9
Escuela Quinahue	21	2	23
Escuela Rincón de Yáquil	16	2	18
Escuela Especial de Adultos	14	6	20
Escuela Panamá	6	2	8
Liceo de Adultos	24	10	34
TOTAL BENEFICIADOS	715	210	925

Fuente: Plataforma ingreso alumnos PIE- MINEDUC

Subvención Escolar Preferencial

En un inicio La Subvención Escolar Preferencial está determinada por la Ley 20.248 (Ley SEP) tenía un foco centrado en la adquisición de recursos para el aprendizaje, lo que hoy ha dado un vuelco por el traslado de la responsabilidad de mejora a la misma escuela. Es decir que compromete al establecimiento a la elaboración de un plan de mejoramiento, basado en un proceso de diagnóstico, que si no se rinden cuentas apropiadamente y no se demuestran avances en las metas de aprendizaje el Ministerio de Educación puede pedir de vuelta los recursos o intervenir el establecimiento. Esto pone el foco en las propias necesidades de la escuela y en su capacidad de gestión en el momento del uso de los dineros, por esta razón la coordinación comunal SEP, ha dado lineamientos claros a seguir con un enfoque en lo estrictamente pedagógico.

La construcción del Plan de Mejoramiento Educativo elaborado por cada establecimiento debe incluir orientaciones y acciones en las siguientes áreas:

1. Acciones en el área de gestión del currículum, tales como fortalecimiento del proyecto educativo; mejoramiento de las prácticas pedagógicas; apoyo a los alumnos con necesidades educativas especiales; mejoramiento de los sistemas de evaluación de los alumnos; modificación del tamaño de cursos o contar con profesores ayudantes; apoyos a alumnos rezagados en sus aprendizajes y desarrollo personal; giras y visitas a lugares funcionales al cumplimiento de los objetivos educativos, entre otras.

2. Acciones en el área de liderazgo escolar, tales como fortalecimiento del Consejo de Profesores; participación en el establecimiento de personalidades de la vida cultural y científica y de profesionales o dirigentes de la sociedad local o nacional; proyección de la escuela en la comunidad; fortalecimiento de la formación valórica y cívica de los alumnos, entre otras.

3. Acciones en el área de convivencia escolar, tales como apoyo psicológico y de asistencia social a los alumnos y a sus familias; mejoramiento de la convivencia y gestión del clima escolar; fortalecimiento del Consejo Escolar; fortalecimiento de las familias y de los apoderados en el vínculo educativo y afectivo con los alumnos y la escuela; apoyos a los aprendizajes de todos los alumnos, entre otras.

4. Acciones en el área de gestión de recursos, tales como la definición de una política de perfeccionamiento para los docentes del establecimiento, destinada a fortalecer aquellas áreas del currículum en que los alumnos han obtenido resultados educativos insatisfactorios, y establecimiento de sistemas de evaluación de los docentes, esto último en el caso de los establecimientos particulares subvencionados; fortalecimiento de los instrumentos de apoyo a la actividad educativa, tales como biblioteca escolar, computadores, Internet, talleres, sistemas de fotocopia y materiales educativos, entre otras.

Durante el año 2017 la Coordinación Comunal de Subvención Escolar Preferencial continuó con el propósito de unificar criterios respecto de la formulación de Diagnósticos y Planes de Mejoramiento Educativo. Sobre la base de estos propósitos al mes de julio del año 2017 todos los establecimientos educacionales adscritos a la Subvención Escolar Preferencial tienen sus Planes de Mejoramiento presentados ante el Ministerio de Educación y están en la etapa de implementación de los mismos. Como consecuencia de ello la comuna de Santa Cruz se ha destacado por el nivel de avance en la implementación y en la calidad de las acciones propuestas.

El número de estudiantes prioritarios por unidad educativa es el siguiente:

Tabla N° 15

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	N° ESTUDIANTES PRIORITARIOS	INDICE DE VULNERABILIDAD
Escuela Básica Luis Oyarzún Peña	557	87,5
Escuela Básica María Victoria Araya	121	93,9
Escuela Básica Paniahue	132	97,2
Escuela Básica Adeodato García V.	27	100
Escuela Básica La Finca	14	97
Escuela Básica Barreales	178	84,2
Escuela Básica La Lajuela	55	96
Escuela Básica Quinahue	61	84,7,
Escuela Básica Isla de Yáquil	163	91,2
Escuela Básica La Patagua	54	92,7
Escuela Básica Millahue de Apalta	87	80,2
Escuela Básica Panamá	17	89,5
Escuela Básica Los Maitenes	63	93,9
Escuela Básica El Rincón de Yáquil	29	90
Escuela Básica Guindo Alto	49	79,3
Escuela Básica Angel Arrigorriaga	65	91,5
Liceo Municipal Santa Cruz	522	92,43
Instituto Politécnico Santa Cruz	830	82,5
TOTAL ESTUDIANTES PRIORITARIOS	3.024	90,21

Fuente: SIGE y JUNAEB

La implementación de los Planes de Mejoramiento de la Subvención Escolar Preferencial ha significado disponer de recursos humanos, técnicos y financieros que favorecen la gestión pedagógica de los establecimientos educacionales que están adscritos a esta iniciativa.

Administración de Salas Cunas Jardines Infantiles VTF

Desde el 02 de Mayo de 2013 el Departamento de Educación de la Municipalidad de Santa Cruz asumió la responsabilidad de administrar 05 Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF. Este desafío ha significado incorporar al sistema educativo a un conjunto de instituciones que tienen un tratamiento distinto desde el punto de vista de las necesidades y de la atención de los párvulos.

Una de las primeras medidas consistió en la homogeneización de los horarios de funcionamiento desde las 08:30 a las 19:00 horas de lunes a viernes, garantizando que exista personal idóneo en cada unidad educativa. Además se cuenta con un Proyecto Educativo Institucional y una Planificación de rutina diaria uniforme, salvaguardando las particularidades de cada sala cuna.

Las características de las Salas Cunas administradas por el Daem se grafican en la siguiente tabla:

Tabla N° 16

Sala Cuna y/o Jardín Infantil	Sector	Apertura
Nicolás Palacios	Urbano	2009
Don Horacio	Urbano	2010
La Finca	Rural	2010
Las Moritas Guindo Alto	Rural	2010
Nido de Angeles	Urbano	2010

Fuente: DAEM Santa Cruz

La finalidad de las Salas Cuna y/o Jardines Infantiles es la Educación Parvularia integral de niños y niñas que se encuentren en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social, pertenecientes a las familias más vulnerables de la zona.

El grupo beneficiario son niños y niñas de 84 días a 2 años (Salas Cunas) y desde 2 años 1 mes a 4 años 11 meses (Jardín Infantil), priorizando integrantes del programa Chile Solidario, Chile Crece Contigo, Jefas de Hogar, Hijos de Madres Temporeras, e hijos de madres menores que aún estudian.

Las unidades educativas creadas desde el año 2009 son las siguientes:

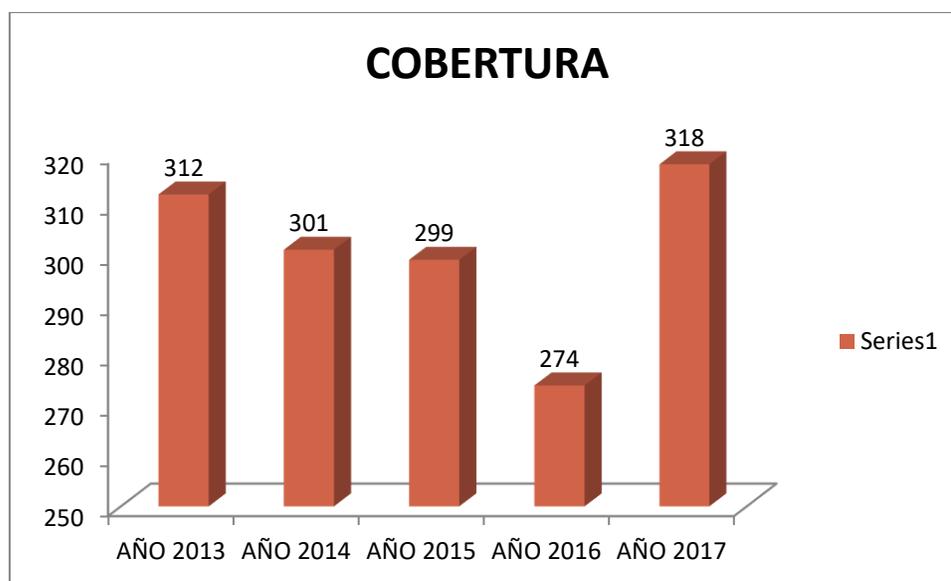
Tabla N° 16

SALA CUNA	COBERTURA Y NIVEL	DIRECTORA	CONTACTO
DON HORACIO	150 SALA CUNA Y JARDÍN	MARÍA JOSÉ GALARCE GALARCE	Calle Suecia N° 1230 salacunadonhoracio@gmail.com
GUINDO ALTO	52 SALA CUNA Y NIVEL MEDIO	VANESSA REYES GONZÁLEZ	Guindo Alto s/n (costado posta) jardinguindoalto@gmail.com
LA FINCA	32 SALA CUNA Y NIVEL MEDIO	ISABEL MUÑOZ PARRAGUEZ	La Finca s/n (costado escuela) jardininfantillafinca@gmail.com
NICOLÁS PALACIOS	21 SALA CUNA	MARCELA GUTIÉRREZ	Pje. Violeta Parra #282, Pobl. Nicolás Palacio. scnicolaspalacios@gmail.com
NIDO DE ÁNGELES	44 SALAS CUNA Y HETEROGÉNEO	MARITZA NÚÑEZ MORENO.	21 de mayo 265. scnido@gmail.com

Fuente: Jardines Infantiles JUNJI

Las 5 Salas Cunas y/o Jardines Infantiles han tenido un aumento sostenido de su matrícula en relación a su cobertura desde el 2010 a la fecha, según se detalla a continuación.

TABLA N° 17



Fuente: Archivo Jardines JUNJI

Para la atención de los párvulos se ha procurado que la dotación de funcionarias en cada Sala Cuna responda a las exigencias de la normativa vigente.

Es así como en total hay 11 Educadoras de Párvulo, 38 Técnicos de Párvulos y 7 Auxiliares de Servicios Menores.

Esta dotación permite la atención de los párvulos que asisten a nuestras Salas Cuna y Jardines Infantiles, los que en total son 104 en el área Rural y 208 en el área Urbana.

Desde las fiscalizaciones que JUNJI realiza a las diversas salas cuna, se destaca un aumento progresivo en su porcentaje de cumplimiento, especialmente desde fines de 2012 a la fecha. El comportamiento en este sentido ha sido el siguiente:

TABLA N° 18

SALA CUNA	FISCALIZACIÓN 2014	FISCALIZACIÓN 2014	FISCALIZACIÓN 2015	FISCALIZACIÓN 2016	FISCALIZACIÓN 2017
DON HORACIO		85% NIVEL MEDIO		88% NIVEL ALTO	88% NIVEL ALTO
GUINDO ALTO		64% NIVEL BAJO	74% NIVEL BAJO	91% NIVEL ALTO	96% NIVEL ALTO
LA FINCA	90% NIVEL MEDIO	70% NIVEL BAJO		91% NIVEL ALTO	89% NIVEL ALTO
NICOLÁS PALACIOS		87% NIVEL ALTO	87% NIVEL ALTO	91% NIVEL ALTO	92% NIVEL ALTO
NIDO DE ÁNGELES		87% NIVEL ALTO	93% NIVEL ALTO	86% NIVEL ALTO	93% NIVEL ALTO

Fuente: Planilla de Fiscalización JUNJI

INDICE DE EFICIENCIA INTERNA

Un referente para evaluar los logros institucionales y una forma de cautelar el éxito del establecimiento educacional para acompañar las trayectorias educativas de sus estudiantes, entregando información directa de las prácticas institucionales instaladas, mejoradas, consolidadas y/o articuladas en el establecimientos educacional, en monitorear y hacer seguimiento y evaluación a los resultados de eficiencia interna; aprobación, reprobación y retiro.

En la medida que el establecimiento educacional identifique tempranamente cuáles son los nudos respecto a los resultados de estas tasas de eficiencia interna, podrá generar estrategias de apoyo, para los estudiantes, que les permitan acompañarlos en el logro de sus aprendizajes y el desarrollo de sus trayectorias educativas, como oportunidades reales para la concreción de un proyecto de vida exitoso.

TABLA N° 19

ÍNDICE DE EFICIENCIA INTERNA AÑO 2016				
Establecimiento Educacional	Matrícula	Retirados	Promovidos	Reprobados
Escuela Especial de Adultos	90	8	63	19
Liceo Municipal Santa Cruz	908	54	799	55
Instituto Politécnico Santa Cruz	1246	33	1155	58
Escuela Luis Oyarzún Peña	730	49	713	11
Escuela María Victoria Araya	161	13	144	4
Escuela Paniahue	118	4	116	2
Escuela Adeodato García V.	35	4	30	1
Escuela La Finca	20	4	16	0
Escuela Barreales	263	10	258	5
Escuela La Lajuela	90	1	86	3
Escuela Quinahue	52	4	49	3
Escuela Isla de Yáquil	202	3	199	0
Escuela La Patagua	67	0	64	3
Escuela Millahue de Apalta	143	11	132	0
Escuela Panamá	19	0	19	0
Liceo Municipal de Adultos	343	97	169	77
Escuela Los Maitenes	71	5	65	1
Escuela Rincón de Yáquil	19	2	17	0
Escuela Guindo Alto	71	3	68	0
Escuela Ángel Arrigorriaga	78	6	70	2
TOTAL COMUNA	4726	311	4232	244

Fuente: SIGE

TABLA N° 20

Condiciones Generales del Establecimiento Educacional (en Mts.2)									
Establecimiento Educacional	Superficie Terreno	Superficie Construida	Sup. Área Docente	Sup. Área de Servicios	Sup. Área de circulación	Sup. Total de Salas o Aulas	Superficie Total de Patios	Superficie restante	TOTAL
Escuela Especial de Adultos	0.00	114.19	14.65	0.00	0.00	90.09	138.75	9.45	367.13
Liceo Municipal de Santa Cruz	7,996.00	5,292.80	3,156.50	301.60	790.70	1,327.50	2,979.20	1,043.60	14,891.90
Instituto Politécnico Santa Cruz	10,063.00	4,157.00	110.00	790.00	600.00	1,228.00	2,000.00	1,178.00	10,063.00
Escuela Luis Oyarzún Peña	13,713.00	7,085.00	104.00	356.00	1,728.00	1,881.00	2,300.00	259.00	13,713.00
Escuela Especial	5,496.77	1,381.50	67.00	89.39	142.81	260.72	500.50	310.10	2,752.02
Escuela María Victoria Araya	7,000.00	2,195.00	40.00	157.85	792.43	568.00	2,657.00	998.57	7,408.85
Escuela Paniahue	6,100.00	3,348.00	47.00	102.00	907.00	726.00	650.00	2,102.00	7,882.00
Escuela Adeodato García V.	187,500.00	10,603.00	28.00	112.00	346.00	386.00	1,600.00	174,425.00	187,500
Escuela La Finca	7,146.00	513.10	10.60	69.30	0.00	273.50	6,632.90	0.00	7,499.40
Escuela Barreales	8,276.00	472.25	71.03	71.04	204.00	461.03	3,498.00	3,497.00	8,274.35
Escuela La Lajuela	23,532.81	1,556.71	80.00	180.00	180.00	287.28	1,217.30	20,031.52	23,532.81
Escuela Quinahue	6,916.00	800.00	34.56	40.00	83.00	160.42	1,440.00	3,460.00	6,017.98
Escuela Isla de Yáquil	4,112.00	1,748.00	65.50	56.60	527.40	772.60	1,170.00	1,329.21	5,669.31
Escuela Santa Cruz de la	21,358.00	259.00	26.90	48.00	124.00	264.00	2,400.00	18,275.00	21,396.90
Escuela Millahue de Apalta	3,792.00	1,309.18	34.90	86.30	179.40	397.10	1,173.12	612.00	3,792.00
Escuela Las Cortaderas	1,472.00	227.00	15.50	90.50	80.10	40.90	1,245.00	0.00	1,699.00
Escuela Panamá	3,000.00	460.70	650.00	172.00	109.90	124.80	1,100.00	291.00	2,908.40
Escuela de Audición y Lenguaje	580.83	338.64	53.38	58.65	35.44	101.57	242.19	89.60	919.47
Liceo Municipal de Adultos	2,084.00	574.00	62.00	66.00	0.00	432.00	1,476.00	48.00	2,658.00
Escuela Los Maitenes	7,646.00	829.56	7,290.00	34.74	205.00	287.00	2,480.00	0.00	11,126.30
Escuela Rincón de Yáquil	4,416.00	402.00	54.00	24.00	554.00	108.00	1,568.00	1,706.00	4,416.00
Escuela Guindo Alto	15,000.00	1,445.00	18.00	285.00	490.00	408.00	763.00	11,591.00	15,000.00
Escuela Angel Arrigorriaga	8,736.50	1,428.00	26.00	380.00	509.00	436.00	1,424.00	4,533.90	8,736.90
TOTAL COMUNA	355,936.91	46,539.63	12,059.52	3,570.97	8,588.18	11,021.51	40,654.96	245,789.95	368,224.72

VISIÓN

Ser un sistema educativo municipal articulado, eficiente y eficaz en el uso de los recursos humanos, técnicos, financieros y materiales. Que tenga como centro de sus preocupaciones la formación integral de los y las estudiantes, dotándolos de las competencias adecuadas en sus distintos niveles de desarrollo para cumplir con los estándares de desempeño que determine el sistema educativo nacional; contribuyendo a la formación de ciudadanos conscientes, críticos y autocríticos, y generando las condiciones para el desarrollo de una visión innovadora, autoexigente y comprometida con el desarrollo social.

MISIÓN

Promover la formación integral de los y las estudiantes de la comuna de Santa Cruz y micro área, en los distintos niveles de enseñanza; educar para el logro del aprendizaje y desarrollo académico, personal y social, a través de la formación continua de sus docentes y el ejercicio de un liderazgo directivo centrado en la participación e inclusión de todos los integrantes de las comunidades educativas, en armonía con los desafíos del entorno natural, cultural y productivo de la comuna.

PLAN DE ACCION

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El modelo de Gestión de Calidad permite organizar de manera eficiente las acciones consideradas en una planificación, vinculándolas con aspectos tales como metas, indicadores y medios de verificación. En base a esta definición se propone la estructuración del PADEM en función de Objetivos Estratégicos que se organizan en cada una de las áreas del modelo; para el año 2018 se plantea seguir con la misma estructura y definición, toda vez que los objetivos estratégicos van más allá de un año calendario.

LIDERAZGO

Asegurar el buen funcionamiento de los establecimientos educacionales, con funciones y responsabilidades claramente definidas entre el Sostenedor y los Directores, para lograr un trabajo efectivo, comprometiendo a las comunidades educativas con el Proyecto de Desarrollo Educativo Comunal.

GESTIÓN CURRICULAR

Implementar políticas, procedimientos y prácticas que permita a los equipos directivos, técnicos y docentes coordinar, planificar, monitorear y evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje, asegurando el logro de los objetivos educacionales, velando por un adecuado desarrollo académico, afectivo y social de todos los estudiantes, tomando en cuenta sus necesidades, habilidades, intereses, apoyando a quienes presenten dificultades, así también como a aquellos que requieren de espacios diferenciados para valorar, potenciar y expresar sus talentos.

CONVIVENCIA

Implementar acciones, iniciativas y procedimientos que promuevan el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, promoviendo la formación espiritual, ética, moral, afectiva y física de los estudiantes, en un ambiente de respeto y valoración mutua, organizada y segura para todos los miembros de la comunidad educativa.

RECURSOS

Implementar en cada nivel del sistema educativo comunal municipal, políticas, procedimientos y prácticas que permitan la conformación de equipos de profesionales calificados y motivados, que se desenvuelvan en un adecuado clima laboral, asegurando una administración ordenada, actualizada y eficiente de los recursos financieros, de administración y educativos.

RESULTADOS

Recopilar, analizar y usar sistemáticamente los datos, como herramienta fundamental para la toma de decisiones educativas y el monitoreo de la gestión, articulándolos con el diagnóstico, metas, acciones y medios para lograr los objetivos propuestos.

PLAN ANUAL OPERATIVO

AREA	Liderazgo				
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Asegurar el buen funcionamiento de los establecimientos educacionales, con funciones y responsabilidades claramente definidas entre el Sostenedor y los Directores, con funciones y responsabilidades claramente definidas para lograr un trabajo efectivo, comprometiendo a las comunidades educativas con el Proyecto de Desarrollo Educativo Comunal.				
Proyecto Estratégico	Actividades	Metas	Indicadores	Medios de Verificación	Responsable
Introducir cambios estructurales necesarios para asegurar la viabilidad y buen funcionamiento de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.	Implementar estrategias efectivas para reclutar, seleccionar y retener profesionales competentes	Llamar a Concursos ADP para al 100% de los cargos directivos de las unidades educativas con más de 400 alumnos/as, finalizados sus respectivos períodos.	100% de cargos concursados y nombrados.	Bases de concursos en plataforma Directores para Chile.	-Director DAEM
	Diseñar e implementar un Proceso de Selección de los restantes Directores, en base a un perfil tendiente al liderazgo Administrativo y Pedagógico.	Establecer un perfil y sistema de selección para Directores de Establecimientos Educacionales con menos de 400 alumnos.	Crear el Perfil de Directores/as Planear un Proceso de Selección. 100% de los Directores y/o Profesores encargados se ajustan al perfil.	Perfil de Directores/as Plan de Selección de Directores/as Nombramientos.	-Director DAEM -Equipo Técnico Comunal -Departamento RRHH
	Contratación de Docentes, Asistentes de la Educación y Profesionales no docentes.	Antes del 30 de Marzo de cada año tener cubierto el 100% de los docentes, docentes técnicos; Profesionales y asistentes de la educación necesarios para cubrir la dotación para el año según solicitud	100% de cargos nombrados en la fecha indicada.	Nombramientos.	-Director DAEM

	<p>Contratar Personal Asistente de Aula hasta 2° básico.</p> <p>Supervisión al cumplimiento de los Convenios de desempeño de los directivos elegidos por ADP</p>	<p>de los Equipos de Gestión y las características de sus alumnos/as.</p> <p>El 100% de los Establecimientos Educativos cuentan con Asistente de Aula hasta el 2° básico.</p> <p>Revisión al 100% de los Convenios suscritos por directivos elegidos por ADP.</p>	<p>El 100% de los Establecimientos Educativos cuentan con Asistente de Aula hasta el 2° básico.</p> <p>Informe individual sobre cumplimiento de metas establecidas en convenios.</p> <p>Informe sobre continuidad del directivo evaluado.</p>	<p>Decretos nombramiento.</p> <p>Informes de Evaluación del Personal.</p> <p>Informes individuales.</p> <p>Informe sobre continuidad en el cargo.</p>	<p>-Director DAEM -Equipo Técnico Comunal</p> <p>-Director DAEM -Equipo Técnico Comunal</p>
<p>Implementar procedimientos de evaluación y retroalimentación del desempeño del recurso humano en calidad de titular y contrata, de las unidades educativas y DAEM.</p>	<p>Aplicar pauta de evaluación de docentes, docentes técnicos y asistentes de la educación profesionales y no profesionales de manera semestral.</p> <p>Actualizar semestralmente la hoja de vida funcionaria.</p>	<p>A Noviembre de cada año el 100% de la dotación es evaluada con pauta comunal de desempeño.</p> <p>Al término de cada semestre el 100% de los funcionarios cuenta con registros actualizados en su hoja de vida.</p>	<p>100% de dotación evaluada.</p> <p>100% de funcionarios con su hoja de vida actualizada.</p>	<p>Pautas para los diferentes estamentos.</p> <p>Sistematización de resultados por cada unidad educativa.</p> <p>Hojas de vida de funcionarios asignados a cada unidad educativa y DAEM.</p>	<p>-Director DAEM -Directores de Establecimientos Educativos</p>

<p>Gestionar el Desarrollo Profesional de los equipos directivos, técnicos, docentes y asistentes de la educación, con énfasis en: Liderazgo Pedagógico, Atención en y con la Diversidad, Diseño Universal de Aprendizaje, Indicadores de Calidad de la Agencia de Educación, entre otros.</p>	<p>Planificar y gestionar capacitaciones comunales y/o por unidades educativas y para funcionarios DAEM, tomando en consideración los resultados de la Evaluación Docente.</p>	<p>A Diciembre – Enero de cada año se implementan el 100% de las capacitaciones planificadas.</p>	<p>100% de capacitaciones planificadas de acuerdo al período.</p>	<p>Bases de licitación y contratos para capacitaciones. Registros de asistencia de la convocatoria.</p>	<p>-Director DAEM, -Directores de unidades educativas -Equipo Técnico Comunal -Encargado de Licitaciones</p>
<p>Elaborar un presupuesto que asegure la implementación del plan operativo del PADEM.</p>	<p>Definir presupuesto de cada área del plan anual operativo.</p>	<p>Junto con la entrega del PADEM, el Plan operativo anual entrega presupuesto financiado por área.</p>	<p>100% de financiamiento asegurado por área.</p>	<p>Plan operativo incluido en presupuesto anual de educación.</p>	<p>-Director DAEM -Unidad de Finanzas DAEM -Equipo Técnico Comunal</p>
<p>Lograr que las respectivas comunidades educativas compartan la orientación, las prioridades y los lineamientos comunales expresados en el PADEM, incorporándolos en sus respectivos Proyecto Educativos Institucionales y sus Planes de Mejoramiento Educativos.</p>	<p>Garantizar la participación de los distintos estamentos que componen las distintas comunidades educativas (directivos, docentes, alumnos, padres y apoderados, otros), en la actualización del PEI, en concordancia con el PADEM</p>	<p>100 % Proyectos Educativos Institucionales, actualizados con participación de la comunidad.</p>	<p>100% de Proyectos Educativos Institucionales, actualizados y respondiendo a lineamientos comunales.</p>	<p>Proyectos Educativos Institucionales. Planes de Mejoramiento Educativos.</p>	<p>-Director DAEM. -Jefe Técnico Comunal de Establecimientos Educativos</p>

Contar con un sistema de seguimiento y monitoreo que permita verificar que el Plan Anual del PADEM se cumpla.	Implementar el funcionamiento pleno del Equipo Técnico Comunal – Asesor del DAEM	Realizar reuniones técnicas trimestrales.	Número de reuniones realizadas.	Programación anual Listado de asistencia. Actas.	-Director DAEM -Equipo Técnico Comunal
Monitorear la gestión, analizando y utilizando los datos recopilados, para tomar decisiones educativas, directivas y/o técnicas.	Implementar el funcionamiento pleno del Consejo Técnico Comunal (Jefes Técnicos)	Realizar reuniones técnicas mensuales.	Número de reuniones realizadas.	Programación anual. Listado de asistencia. Actas.	-Director DAEM -Jefe Técnico Comunal -Jefes UTP de Establecimientos Educativos
Desarrollar estrategias para la retención e incremento de la matrícula en Establecimientos municipalizados.	Desarrollar un Plan de Marketing y Comunicacional que promueva las fortalezas y las oportunidades del sistema público municipal	Elaboración de Plan de Marketing y comunicacional, el primer semestre del año 2018. Difusión de Plan de Marketing y comunicacional, el segundo semestre del año 2018.	Plan de Marketing y comunicacional. Campaña Publicitaria. Plataformas Digitales	Plan de Marketing y comunicacional. Diseños Publicitarios. Avisos , Anuncios ,Afiches etc.	-Director DAEM -Departamento de Comunicaciones DAEM
Desarrollar un análisis técnico del servicio educativo tendiente a mejorar la eficiencia.	Desarrollar un Plan orientado a la Mejora de la Gestión y eficiencia en el uso de los recursos de manera participativa.	Elaborar un Plan basado en análisis técnico para la mejora de la Gestión en Educación Durante el Primer Cuatrimestre de 2018. Sociabilizar el Plan con los estamentos de la	Plan de mejora de Gestión del DAEM. Número de reuniones realizadas. Número de organizaciones convocadas.	Plan de mejora de Gestión. Listado de asistencia. Actas.	-Director DAEM -Equipo Técnico Comunal

		comunidad que correspondan durante el primer semestre de 2018.			
Desarrollar estrategias tendientes a apoyar el Ingreso de los alumnos y alumnas a la Educación Superior.	Diseñar y poner en funcionamiento un Preuniversitario Municipal.	Al 30 de abril de 2018, tener la Planificación del Preuniversitario y la contratación del personal requerido para su funcionamiento.	Número de Docentes Requeridos/as. Instalaciones y equipamiento necesario. Número de alumnos y alumnas beneficiados.	Nombramientos. Informes trimestrales. Libros de Asistencia. Resultados PSU.	-Director DAEM -Jefe Técnico Comunal
Desarrollar un Sistema de Seguridad Integral que favorezca el autocuidado y protección de las comunidades escolares y sus diversos estamentos.	Contratación o Designación de un Encargado/a de Seguridad Escolar Comunal.	Antes del 07 de Marzo de 2018, tener definida la persona que ocupara este cargo comunal.	Elaborar un Plan de Trabajo que apoye la Gestión de los Equipos Directivos y entregar orientaciones comunales basadas tendientes a la Seguridad y Protección de las Comunidades Educativas.	Contrato o Nombramiento. Plan de Trabajo. Informe Escrito Semestral de Gestión.	-Director DAEM -Jefe Técnico Comunal

AREA	Gestión Curricular				
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Implementar políticas, procedimientos y prácticas que permita a los equipos directivos, técnicos y docentes coordinar, planificar, monitorear y evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje, asegurando el logro de los objetivos educacionales, velando por un adecuado desarrollo académico, afectivo y social de todos los estudiantes, tomando en cuenta sus necesidades, habilidades, intereses, apoyando a quienes presenten dificultades, así también como a aquellos que requieren de espacios diferenciados para valorar, potenciar y expresar sus talentos.				
Proyecto Estratégico	Actividades	Metas	Indicadores	Medios de Verificación	Responsable
Coordinar la implementación general de las bases curriculares y de los programas de estudio.	Implementación de un Sistema Informático de Gestión y Administración de Recursos Pedagógicos	Insertar mejoras y observaciones al Software Técnico Pedagógico para la Gestión de materias y contenidos en el 100% de los Establecimiento Educativos. Acordar lineamientos comunales para la implementación efectiva del currículum y procesar la Información en forma Integral.	Software de Apoyo Técnico Pedagógico de contenidos Full Internet que contenga las funcionalidades generales solicitadas, para el 100% de colegios municipales. 100% de Equipos Directivos y Técnicos entregan retroalimentación a sus Equipos de trabajo a través de talleres y jornadas de trabajo.	Contrato del Servicio. Informes de Usuarios. Informe Trimestral del Proveedor. Oficios Conductores. Actas. Listas de Asistencia. Informes Escritos.	-Director DAEM -Jefe Técnico Comunal -Encargado Adquisición -Encargado de Finanzas -Director DAEM -Jefe Técnico Comunal -Equipos de Gestión de los Establecimientos Educativos

<p>Implementar eficientemente el uso de las Horas No Lectivas para la Mejora de los Aprendizajes de los Alumnos y Alumnas</p>	<p>Establecer adecuadamente los horarios de los funcionarios.</p> <p>Destinar a lo menos un 60% de las horas no lectivas al trabajo Colaborativo, Planificación, y Preparación de la Enseñanza.</p>	<p>Los Docente de la comuna poseen cargas horarias que contemplan un 70% de horas lectivas y un 30% de horas no lectivas.</p> <p>Los Docentes de la comuna hacen uso eficiente del tiempo No Lectivo dedicado a la mejora de la Enseñanza liderados por los Equipos de Gestión Escolar.</p>	<p>100% de los Docentes de la comuna ajustan sus horarios a la normativa vigente.</p> <p>100% de los Docentes de la comuna realiza Planificación de la Enseñanza.</p> <p>100% de los Docentes de la comuna realizan trabajo colaborativo.</p>	<p>Contratos, Nombramientos, Designaciones.</p> <p>Informes de Carga Horaria.</p> <p>Informes de Jefes de UTP y/o Equipos Directivos.</p> <p>Actas de Consejos de Trabajo y/o Técnicos.</p> <p>Planificaciones y sus Adecuaciones.</p>	<p>-Director DAEM -Jefe Técnico Comunal - Equipos de Gestión de los Establecimientos Educativos</p>
<p>Implementar Plenamente la ejecución del Decreto N° 83 en Educación Pre básica, 1° y 2°, 3° y 4° básico.</p>	<p>Los Docentes de estos niveles deben realizar sus Planificaciones Contemplando el Diseño Universal de Aprendizaje.</p> <p>Los Docentes de los niveles señalados deben diseñar y aplicar Adecuaciones Curriculares a sus alumnos/as cuando estén sean requeridas.</p>	<p>Los Docentes de Educación Pre básica, , 1°,2°,3° y 4° básico planifican basados en el Diseño Universal de Aprendizaje.</p> <p>Los Docentes de los Niveles de Educación Pre básica, 1°,2°,3° y 4° básico, con los Docentes Diferenciales y Profesionales de Apoyo diseñan y aplican Adecuaciones Curriculares a los alumnos que presentan NEE.</p>	<p>100% de los Docentes de la comuna de Educación Pre básica, 1°,2°,3° y 4° básico planifican basados en el Diseño Universal de Aprendizaje.</p> <p>100% de los Docentes de la comuna de Educación Pre básica, , 1°,2°,3° y 4° básico diseñan y aplican Adecuaciones Curriculares.</p>	<p>Planificaciones.</p> <p>Registro en Libros de Clases.</p> <p>Adecuaciones Curriculares.</p> <p>Plan de Adecuaciones Curriculares Individuales.</p> <p>Registro en Libros de Clases.</p> <p>Registro Planificación PIE.</p>	<p>-Director DAEM -Jefe Técnico Comunal - Equipos de Gestión de los Establecimientos Educativos</p>

<p>Desarrollar y fortalecer un sistema de seguimiento y supervisión de las prácticas pedagógicas, que garanticen una adecuada gestión curricular y el logro de los objetivos propuestos.</p>	<p>Instalar un procedimiento comunal que permita hacer un seguimiento a la cobertura curricular y los resultados de aprendizaje, a través del acompañamiento al aula.</p>	<p>Consolidar el funcionamiento de la Red Comunal de Jefes Técnicos, con representantes del 100% de los colegios de la comuna.</p> <p>Continuar con la aplicación de Acompañamiento y retroalimentación de Clases, por parte de los Equipos de Gestión.</p>	<p>100% de los establecimientos educacionales representados en Red Comunal de Jefes Técnicos.</p> <p>Reuniones Técnicas de carácter mensual.</p> <p>Aplicación de Pautas de Observación según características y necesidades de cada Colegio.</p> <p>Aplicación al 100% de los Docentes de Acompañamiento al Aula.</p>	<p>Nómina de Jefes Técnicos de los Establecimientos de la comuna.</p> <p>Calendario de reuniones anuales.</p> <p>Firma de participantes a jornadas, con informe técnico y temas tratados.</p> <p>Pautas Comunales de Observación de Clases.</p> <p>Informe Semestral de Jefes de UTP entregada a Jefe UTP comunal.</p>	<p>-Director DAEM -Jefe Técnico Comunal -Equipos de Gestión de los Establecimientos Educativos</p>
--	---	---	---	--	--

Establecer acuerdos entre directivos, equipos técnicos y docentes, para definir lineamientos comunes para la implementación efectiva del currículum que permitan mejorar los resultados comunales.	Continuar con el Nombramiento y Contratación de Coordinadora del Ciclo de Educación Pre básica.	Antes del 07 de Marzo de 2018, tener definida la persona que ocupara este cargo comunal.	Mejorar las prácticas del Nivel de Educación Pre básica y un adecuado sistema de Articulación con el nivel básico.	Contrato o Nombramiento Plan de Trabajo. Informe Escrito Semestral de Gestión.	-Director DAEM -Jefe Técnico Comunal
Desarrollar y aplicar Planes de Fomento Lector para todos los niveles de Enseñanza.	Diseñar e Implementar Planes de Fomento Lector, como base para la mejora de los Aprendizajes de los alumnos de la Comuna por cada Unidad Educativa.	Al 30 de Abril tener definido el Plan que debe contener estrategias, textos, horarios de Implementación, Seguimiento y Evaluación entre otros.	El 100% de los Establecimientos Educativos presenta un Plan de Fomento Lector.	Plan de Fomento Lector. Resultados y Estadísticas. Informe de Retroalimentación.	-Director DAEM -Jefe Técnico Comunal -Mesa Técnica Comunal -Equipos de Gestión de los Establecimientos Educativos
Desarrollar y aplicar Planes de Fomento de las Matemáticas para todos los niveles de Enseñanza.	Diseñar e Implementar un Planes de Fomento de las Matemáticas, como base para la mejora de los Aprendizajes de los alumnos de la Comuna por cada Unidad Educativa.	Al 30 de Abril tener definido el Plan que debe contener Estrategias, Habilidades a Desarrollar, horarios de Implementación, Seguimiento y Evaluación entre otros.	El 100% de los Establecimientos Educativos presenta un Plan de Fomento de las Matemáticas.	Plan Comunal de Fomento Matemática. Resultados y Estadísticas. Informe de Retroalimentación.	-Director DAEM -Jefe Técnico Comunal -Mesa Técnica Comunal --Equipos de Gestión de los Establecimientos Educativos
Promover estrategias para velar por un adecuado desarrollo académico, afectivo y social de todos los estudiantes.	Implementar estrategias para potenciar a estudiantes con intereses diversos y con habilidades destacadas,	Fortalecer el funcionamiento del Departamento de Educación Extraescolar (Unidad de Actividad Física y Deporte Escolar) y el cumplimiento del 100% del	Incorporar en el Presupuesto del DAEM, recursos financieros, técnicos y humanos para cubrir el 100% de las necesidades del Departamento de	Presupuesto del DAEM. Plan Anual Operativo. Plan de Compras 2018.	-Director DAEM -Jefe Técnico Comunal -Encargado Extraescolar -Equipos de Gestión de los Establecimientos Educativos

		<p>Plan Anual. Incorporar en todos los Planes de Mejoramiento Educativo de las Escuelas y Liceos adscritos a la Ley SEP, objetivos, acciones y presupuestos que promuevan, fomenten y desarrollen actividades artísticas, culturales, deportivas, cívico – sociales, científico – tecnológicas y medio ambientales, en sus comunidades educativas.</p>	<p>Educación Extraescolar. 100% de los PME incorporan acciones que promuevan la actividad extraescolar en sus comunidades educativas.</p> <p>Número de los establecimientos educacionales cuentan con un Coordinador de Actividad Física, Deporte escolar y transversalidad.</p>	<p>Formulación de Planes de Mejoramiento Educativo.</p>	
	<p>Dotar de un profesional de la actividad física a cada unidad educativa.</p>	<p>100% de profesionales desde el segundo ciclo de enseñanza básica.</p>	<p>Número de profesionales contratados</p>	<p>Decretos nombramiento.</p>	
<p>Generar un sistema comunal que responda a la Política Nacional del Ministerio de Educación, en esa materia de Inclusión Educativa.</p>	<p>Dotar a la Coordinación Comunal de Integración (PIE), de los medios y recursos necesarios para que los estudiantes con necesidades educativas especiales se desarrollen y alcancen los fines de la educación.</p>	<p>100% de los docentes que abordaran 3°,4°,5° y 6° básico en 2019, capacitados en Decreto 83 y Adecuaciones Curriculares.</p> <p>100% de Alumnos que presentan necesidades educativas especiales, son diagnosticados y evaluados</p>	<p>100% de profesores capacitados.</p> <p>Listado de profesores que asisten a capacitaciones.</p> <p>Listado de alumnos con resolución aprobada por Mineduc.</p>	<p>Listas de Asistencias. Certificados de capacitación.</p> <p>Resolución Nacional. CD con listado nacional.</p>	<p>-Director DAEM -Jefe Técnico Comunal -Coordinador PIE</p>

	<p>Instalación de una Cultura de Inclusión Escolar</p>	<p>y subidos a la plataforma en los plazos requeridos.</p> <p>Contratación del 100% de los profesionales de apoyo para los alumnos que presentan necesidades educativas, en los establecimientos</p> <p>Acompañamiento al 100% de los Equipos de Gestión Escolar, en relación a prácticas inclusivas que deben darse en las unidades educativas.</p>	<p>Contratos de trabajo, según indicaciones Decreto 170.</p> <p>Informe Semestral de visitas y observaciones.</p>	<p>Información del SIGE.</p> <p>Informe Departamento Recursos Humanos.</p> <p>Decreto nombramiento.</p> <p>Informes Escritos.</p>	
--	--	--	---	---	--

Convivencia					
AREA	Convivencia				
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Implementar acciones, iniciativas y procedimientos que promuevan el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, promoviendo la formación espiritual, ética, moral, afectiva y física de los estudiantes, en un ambiente de respeto y valoración mutua, organizada y segura para todos los miembros de la comunidad educativa.				
Proyecto Estratégico	Actividades	Metas	Indicadores	Medios de Verificación	Responsable
Implementar acciones para desarrollar un ambiente de convivencia basado en el respeto y valoración mutua, organizada y segura para todos los miembros de las comunidades educativas.	Contratación o Designación de un Encargado/a de Convivencia Escolar Comunal.	Antes del 31 de Marzo de 2018, tener definido el/la profesional que ocupara este cargo comunal.	Elaborar Planes de Trabajo en cada área que apoyen la Gestión de los Equipos Directivos y entregar orientaciones comunales basadas en la legalidad vigente.	Contrato o Nombramiento. Plan de Trabajo. Informe Escrito Semestral de Gestión.	-Director DAEM -Equipo Técnico Comunal
	Nombramientos o Designaciones de Encargados de Convivencia y Seguridad Escolar por cada Unidad Educativa.	Antes del 15 de Marzo de 2018, tener definidos los profesionales que ocuparan estos cargos en cada Establecimiento Educativo.	100% de los Colegios cuenta con Encargado de Convivencia y Seguridad Escolar.	Decretos nombramiento.	-Director DAEM -Equipo Técnico Comunal
Implementar las Duplas Psicosociales en los Establecimientos Educativos de la comuna.	Contratación o Designación de Duplas Psicosociales en los Establecimientos con jornada completa y más de 200 alumnos/as.	Durante el Mes de Marzo dotar a todos los Establecimientos con más de 200 alumnos de Duplas Psicosociales.	Contratación de Duplas Psicosociales Elaboración de Planes Anuales de Trabajo. Informes de atención Psicosocial a los alumnos que lo requieran.	Contrato o Nombramiento. Plan Anual. Informes Semestrales. Evaluación del Equipo de Gestión.	-Director DAEM -Equipo Técnico Comunal -Directores y encargados de establecimientos Educativos de la comuna

<p>Desarrollar prácticas para construir una identidad positiva y fortalecer el sentido de pertenencia de todos los miembros de las respectivas comunidades educativas.</p>	<p>Promover la participación activa y efectiva de los estudiantes, en eventos de carácter local y/o comunal.</p> <p>Promover la organización y realización de actividades y eventos de carácter local, que involucre la participación de padres y apoderados.</p>	<p>En el mes de marzo, elaborar un Plan Anual Operativo del Departamento de Educación Extraescolar, que incluya actividades de culminación en las áreas deportivas, culturales, artísticas, cívicas y medio ambientales.</p> <p>Realización de a lo menos 10 eventos de carácter local (comunal), organizados por Establecimientos Educativos, con participación de la comunidad u otros colegios invitados.</p>	<p>Organización y realización de actividades que involucre a ambos sexos y distintos grupos etáreos.</p> <p>Número de eventos locales realizados.</p>	<p>Plan Anual.</p> <p>Calendarización de eventos</p> <p>Calendarización de eventos</p>	<p>-Director DAEM -Jefe Técnico Comunal -Encargado de Extraescolar</p> <p>-Director DAEM -Jefe Técnico Comunal -Encargado de Extraescolar</p>
<p>Generar espacios para que las comunidades educativas compartan, se informen y puedan contribuir responsablemente con sus ideas y acciones.</p>	<p>Designar Coordinadores/as de Educación Extraescolar que fomente la Participación Ciudadana al interior de todos los Establecimientos Educativos.</p>	<p>100% de los colegios contarán con un Coordinador/a de Educación Extraescolar.</p>	<p>100% de los Colegios cuenta con Coordinador/a de Educación Extraescolar.</p>	<p>Nombramiento formal y escrito por cada Establecimiento Educativo.</p> <p>Plan de Formación Ciudadana por Unidad Educativa.</p>	<p>-Director DAEM -Jefe Técnico Comunal -Directores y encargados de establecimientos Educativos de la comuna</p>

	<p>Asegurar el trabajo efectivo del Consejo Escolar.</p>	<p>100% de los colegios contarán formalmente con representantes del sostenedor ante el Consejo Escolar.</p>	<p>Número de representantes del Sostenedor.</p>	<p>Nombramiento formal y escrito.</p> <p>Programación anual de Consejos Escolares, según normativa.</p> <p>Actas de Consejos Escolares realizados.</p>	<p>-Director DAEM -Jefe Técnico Comunal</p>
	<p>Promover la formalización y funcionamiento del Centro de Estudiantes.</p>	<p>Conformación del Centro de Estudiantes en todos los colegios con enseñanza básica completa.</p>	<p>Número de Centros de Estudiantes conformados.</p>	<p>Listado de Directivas de Centros de Estudiantes conformados.</p>	<p>-Directores - Orientadores y/o Coordinador/a de Formación Ciudadana de establecimientos educacionales</p>
	<p>Asegurar la realización de los Consejos Administrativos de Profesores.</p>	<p>Realización de a lo menos 2 Consejo Administrativo de Profesores al mes.</p>	<p>Número de Consejo Administrativos realizados.</p>	<p>Programación de Consejo Administrativos de Profesores.</p>	<p>-Directores y encargados de establecimientos educacionales</p>

AREA	RECURSOS				
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Implementar en cada nivel del sistema educativo comunal municipal, políticas, procedimientos y prácticas que permitan la conformación de equipos de profesionales calificados y motivados, que se desenvuelvan en un adecuado clima laboral, asegurando una administración ordenada, actualizada y eficiente de los recursos financieros, de administración y educativos.				
Proyecto Estratégico	Actividades	Metas	Indicadores	Medios de Verificación	Responsable
Disponer de recursos educativos y didácticos, cuyo uso contribuya directamente al mejoramiento de los resultados de aprendizaje de los alumnos.	Adquisición de recursos educativos y didácticos para dar cumplimiento al Decreto N°53, N°170 , N° 83 y ley 20.248	Lista de cotejo respecto a los materiales en el establecimiento y faltantes respecto del decreto.	100% de recursos educativos y didácticos adquiridos.	Licitaciones, especies adquiridas, facturas, oficinas.	-Director DAEM del establecimiento -Director del establecimiento -Unidad de Finanzas y adquisiciones DAEM -Coordinadores de Programa
Mejorar la infraestructura de las unidades educativas que lo requieran, de acuerdo a lo exigido en las normas de Reconocimiento Oficial.	Catastro del estado y necesidades de la infraestructura por unidad educativa. Planificación de inversión de acuerdo a prioridades para el año.	A mayo de cada año se presenta el catastro del 100% de las unidades educativas. Ejecución del 100% de las inversiones planificadas.	100% de unidades educativas con catastro de necesidades. 100% de inversiones de infraestructura ejecutadas.	Catastro de estado y necesidades de infraestructura. Licitaciones, obras, facturas, oficinas.	Director DAEM del establecimiento -Director del establecimiento -Unidad de infraestructura escolar DAEM -Unidad de Finanzas y adquisiciones DAEM
Gestionar e implementar servicio de transporte de acercamiento de estudiantes de la comuna a sus unidades educativas.	Catastro de necesidades de servicio de transporte por unidad educativa.	A noviembre de cada año se cuenta con catastro de necesidades del 100% de las unidades educativa.	100% de unidades educativas con catastro de necesidades de transporte.	Catastro de necesidades de transporte.	-Director DAEM del establecimiento -Director del establecimiento -Unidad de Finanzas y adquisiciones DAEM -Encargado de Licitaciones

	Planificación de un sistema de acercamiento comunal.(Criterios de distancia, costo-efectividad, financiamiento)	En Marzo de cada año se cuenta con un Plan Comunal de Transporte de acercamiento, aprobado por el Depto. De Finanzas DAEM y por cada director de establecimiento.	100% de recorridos establecidos y aprobados. Número de Manuales de Procedimientos.	Bases, licitaciones, contratos, registro de aprobación por parte de los directores de establecimiento. Manuales de Procedimientos. Decretos de Aprobación.	- Director DAEM -Unidad de Finanzas y adquisiciones DAEM
Mejorar la gestión del DAEM mediante la Elaboración de Protocolos y orientaciones claras para la compra y adquisiciones de los diversos Establecimientos Educativos.	Sociabilizar Protocolos y/o Manuales de Procedimientos con Orientaciones por parte del Equipo de Finanzas del DAEM.	Jornadas de Trabajo con Equipos Directivos, Equipo Técnico Comunal y Encargados de compras.	Jornadas de trabajo y capacitación para los Equipos de gestión y encargados de compras de los Establecimientos Educativos	Firma de participantes a jornadas, con informe técnico y temas tratados.	-Director DAEM -Unidad de Finanzas y adquisiciones DAEM
Generar alianzas estratégicas y redes de apoyo en beneficio del proyecto educativo comunal.	Formalizar coordinaciones con redes de apoyo para la óptima ejecución de algunas iniciativas contenidas en este plan.	Mantener y/o aumentar redes de apoyo formales existentes.	Redes de apoyo formales	Listado de redes de apoyo con aportes específicos.	-Director DAEM -Equipo Técnico Comunal

AREA	RESULTADOS				
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Recopilar, analizar y usar sistemáticamente los datos, como herramienta fundamental para la toma de decisiones educativas y el monitoreo de la gestión, articulándolos con el diagnóstico, metas, acciones y medios para lograr los objetivos propuestos.				
Proyecto Estratégico	Actividades	Metas	Indicadores	Medios de Verificación	Responsable
Contar con una planificación comunal que defina claramente los lineamientos institucionales	Implementar una estrategia efectiva para difundir el Proyecto Educativo Comunal y el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal de Santa Cruz.	Proyecto Educativo Comunal y Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal difundido y socializado con el Sostenedor, Concejo Municipal, Consejo Económico y Social; y totalidad de Comunidades Educativas.	Número de Jornadas de difusión, discusión y análisis.	Programación de Jornadas. Listados de Asistencia. Actas.	-Director DAEM -Equipo Técnico Comunal
Gestionar los resultados, incluyendo la recopilación y el uso sistemáticos de los datos, como una herramienta para la toma de decisiones educativas y monitoreo de la gestión.	Implementar un sistema comunal que permita evaluar los resultados educativos y de aprendizajes de la comuna.	Realizar 1 evaluación por cada semestre.	Número de Evaluaciones realizadas.	Evaluaciones. Estadística de resultados Informe de resultados.	-Director DAEM -Jefe Técnico Comunal -Mesa Técnica Comunal
Recopilar y sistematizar continuamente datos sobre las características, resultados educativos, indicadores de proceso y la satisfacción de apoderados por el servicio educacional entregado, para la toma de decisiones relevantes.	Aplicar encuestas de satisfacción del servicio educacional ofrecido.	Realiza 1 Encuesta de Satisfacción a alumnos y padres y apoderados.	Número de encuestas aplicadas	Encuestas. Informe de resultados.	-Director DAEM -Jefe Técnico Comunal -Encargado de Informática -Directores y Encargados de Establecimientos Educativos. -Mesa Técnica Comunal

PLAN DE ACCION SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF					
DIMENSIÓN	Liderazgo				
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Desarrollar en el Departamento de Educación y en los equipos directivos de los establecimientos educacionales de la comuna de Santa Cruz un liderazgo transformador, inclusivo y articulador.				
Proyecto Estratégico	Actividades	Metas	Indicadores	Medios de Verificación	Responsables
<p>Desarrollar un liderazgo participativo y asumido por los diferentes estamentos del equipo educador estimulando, produciendo y consolidando cambios sociales, y/u organizacionales.</p> <p>Posibilitar espacios de escucha y dialogo, con apertura a considerar los diferentes matices.</p> <p>Socializar y conversar oportunamente los aspectos necesarios de mejorar en relación a su quehacer y a los de la institución educativa, en un clima de respeto , confianza, compromiso y responsabilidad profesional.</p> <p>Organizar espacios de reflexión con los niños y niñas, equipo pedagógico , padres, apoderados y comunidad</p>	<p>Implementación manual de convivencia.-</p> <p>Implementación reglamento interno.-</p> <p>Constitución mensual comunidad de aprendizajes.-</p> <p>Instaurar periodo de reflexión individual y grupal con personal a su cargo</p> <p>Implementación curricular perspectiva ecológica con la</p>	<p>Evaluar en un 90% de los participantes los lineamientos del manual de convivencia escolar.-</p> <p>Evaluación trimestral de reglamento interno con un índice de cumplimiento de 95% en etapa evaluación sumativa.</p> <p>Lograr que del 100% de la realización de comunidades de aprendizaje tengan un matiz de perfeccionamiento continuo.</p> <p>Lograr que el 100% participe del periodo de reflexión grupal e individual.</p>	<p>Actualiza y Mantiene participación activa en manual de convivencia y Reglamento interno.</p> <p>Fomenta espacios de reflexión crítica y constructiva en la practica</p> <p>Mantiene habilidades y competencia emocionales , espirituales ambientales etc.</p>	<p>Registro Firma entrega manual de convivencia.</p> <p>Registro Firma entrega reglamento interno.-</p> <p>Registro firmas participación en comunidades de aprendizajes.-</p> <p>Acta de reunión y compromiso grupal e individual.</p> <p>Bitácora grupal</p>	<p>Coordinadora Salas Cuna Y jardines infantiles Junji VTF</p> <p>Directoras de las Salas Cunas y Jardines VTF.</p>

<p>educativa, logrando fortalecer una visión compartida de los sentidos , valores y responsabilidad educativa promovidos por sala cuna y jardín infantiles JUNJI VTF</p>	<p>comunidad educativa.-</p>	<p>Que un 90% conozca interactúe y participe en relación a los lineamientos curriculares con perspectiva ecológica.</p>			
--	------------------------------	---	--	--	--

DIMENSIÓN	Gestión Curricular				
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Fortalecer la calidad del proceso educativo que permitan la apropiación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas de todas las Unidades Educativas Municipales de la comuna de Santa Cruz.				
Proyecto Estratégico	Actividades	Metas	Indicadores	Medios de Verificación	Responsables
Realizar con el equipo educador reflexiones y registros que permiten de manera indeleble y metódica evaluar los procesos pedagógicos, y de gestión educativa de manera sistémica y vinculada, utilizando los resultados de la evaluación como producto del análisis y reflexión que realiza, siendo un optimizador de las enseñanzas de niños y niñas .	Aplicación de forma participativa tabla de frecuencia, para procesos de evaluación.	Contar con el 100% del personal, que participe en la aplicación de la tabla de frecuencia para los procesos educativos.	Tabla de frecuencia cumplimiento de metas establecidas Participa de manera activa en aplicación de tabla de frecuencia.	Libro de actas de reuniones técnicas. Registro de asistencias. Tabla de evaluación de procesos educativos.	Cordinadora Salas Cuna Y jardines infantiles Junji VTF Directoras de las Salas Cunas y Jardines VTF
Realizar estrategias necesarias para la toma de decisiones que favorece el perfeccionamiento continuo del proceso educativo.	Participación anual del equipo técnico pedagógico en capacitaciones.	El 100% del personal participe en las capacitaciones ejecutadas.	Cumplimiento de metas establecidas. Participación en la ejecución de capacitaciones.	Registro de asistencia. Fotografías. Acta de reuniones. Certificados	Cordinadora Salas Cuna Y jardines infantiles Junji VTF Directoras de las Salas Cunas y Jardines VTF
Realizar la evaluación con todos los niños-niñas y agentes educativos involucrados en el proceso	Aplicación de IEPA. Aplicación registro bitácora individual y grupal.	Contar con el 100% de IEPA a diciembre. Aplicación semanal de	Cumplimiento de metas establecidas. -Aplica IEPA.	Registro en gesparvu.	Cordinadora Salas Cuna Y jardines infantiles Junji VTF

<p>educativo, con el protagonismo y las características propias e individuales de cada párvulo.-</p>	<p>Aplicación de trayectoria de aprendizajes.</p>	<p>registro bitácora individual y grupal. Contar con el 100% de trayectorias aplicadas a diciembre.</p>	<p>-Aplica registro bitácora. -Aplica trayectoria de aprendizajes.</p>	<p>Registro Bitacora.</p>	<p>Directoras de las Salas Cunas y Jardines VTF</p>
--	---	--	--	---------------------------	---

DIMENSIÓN	Convivencia				
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Orientar a los equipos directivos de los establecimientos educacionales de la comuna de Santa Cruz en la elaboración de acciones, iniciativas y programas que promuevan el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos.				
Proyecto Estratégico	Actividades	Metas	Indicadores	Medios de Verificación	Responsables
Desarrollar un ambiente de buen trato, afectivo, motivador y sólido, que despierta el interés y la indagación para interesarse, instaurar y evaluar.	<p>Mantener anualmente activo el protocolo de buen trato a la comunidad educativa.</p> <p>Aplicación continua de juego de buen trato con la comunidad educativa.</p>	<p>Que el 100% de la comunidad educativa mantenga procedimientos continuos del protocolo de buen trato.</p> <p>Que el 100% de la comunidad educativa participe del juego de buen trato.</p>	<p>Cumplimiento de metas establecidas.</p> <p>*Aplica y mantener el protocolo de buen trato en la rutina diaria.</p> <p>*Participa continuamente en juego de buen trato.</p>	<p>Registro de asistencia.</p> <p>Fotografías.</p> <p>Acta de reuniones</p>	<p>Cordinadora Salas Cuna Y jardines infantiles Junji VTF</p> <p>Directoras de las Salas Cunas y Jardines VTF</p>
Impulsar la autorregulación de todos los interactuantes para que en convivencia y en consenso se asuman reglas y normas de trabajo que permitan la resolución de conflictos y el desarrollo de trabajo en equipo. Suscita el dialogo y la participación, el respeto y la libertad individual y colectiva, independiente de la cultura, condición social, de género , etc	Conocer y participar de manual de convivencia.	Contar con el 100% de participación de equipo directivo en la aplicación de manual de convivencia.	<p>Cumplimiento de metas.</p> <p>*Actualizar manual de convivencia 2017</p>	<p>Acta de reunión.</p> <p>Registro de asistencia.</p> <p>Manual de convivencia elaborado</p>	<p>Cordinadora Salas Cuna Y jardines infantiles Junji VTF</p> <p>Directoras de las Salas Cunas y Jardines VTF</p>

DIMENSIÓN	Recursos				
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Implementar en cada nivel del sistema educativo comunal municipal, una política de gestión eficiente y eficaz de los recursos humanos, técnicos, financieros y de equipamientos.				
Proyecto Estratégico	Actividades	Metas	Indicadores	Medios de Verificación	Responsables
<p>Procesar proyectos contextualizados en coherencia con las características propias del centro educativo y la comunidad , en base a coeficiente del personal directivo-pedagógico-técnico y asistencial en relación número de niños-niñas.</p> <p>Generar impacto en la intervención realizada mediante la implementación de equipamiento la cual enfatiza la seguridad, la prevención de riesgos y la cantidad de materiales por grupos de párvulos atendidos según sus características particulares y según el ciclo evolutivo en el que se encuentren, incorporando innovaciones en el diseño de diversas</p>	<p>Dar cumplimiento al manual de transferencia en relación al coeficiente del personal.</p> <p>Solicitar y mantener material didáctico, tecnológico etc. Según lineamiento de la Junji.</p> <p>Aplicar lineamientos de proyecto educativo, en la práctica.</p>	<p>Cumplir con el 100% de coeficiente de personal.</p> <p>Dar cumplimiento con el 100% de las proyecciones establecidas.</p> <p>Dar cumplimiento con el 100% de las proyecciones establecidas en proyecto educativo.</p>	<p>Cuenta con personal requerido según manual.</p> <p>Mantiene material según manual de transferencia de Fondo.</p> <p>Cumple con proyecciones establecidas en PEI.</p>	<p>Contratos de trabajo del personal.</p> <p>Flujo de existencia.</p> <p>Bitácoras y PEI.</p>	<p>Cordinadora Salas Cuna Y jardines infantiles Junji VTF</p> <p>Directoras de las Salas Cunas y Jardines VTF.</p> <p>Cordinadora Salas Cuna Y jardines infantiles Junji VTF</p> <p>Directoras de las Salas Cunas y Jardines VTF.</p> <p>Técnico Financiero.</p>

acciones tales como la intervención protagónica de los interactuantes: niños-niñas-personal- y familia en la organización de los recursos humanos y materiales de la institución.-					
--	--	--	--	--	--

DIMENSIÓN	Resultados				
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Instalar en los equipos técnicos mecanismos y procedimientos estadísticos que permitan analizar y proyectar índices de eficiencia interna, eficiencia externa y variables asociadas.				
Proyecto Estratégico	Actividades	Metas	Indicadores	Medios de Verificación	Responsables
Implementar la evaluación del personal directivo-técnico- educativo y asistencial en el proceso anual utilizando los tres tipos de evaluación: diagnóstica, formativa y sumativa; bajo contextos e índices de cumplimiento .-	<p>Aplicar de forma participativa instrumento de evaluación sumativa en el mes de Diciembre.</p> <p>Analizar resultados obtenidos.</p> <p>Tomar decisiones según resultados obtenidos.</p>	<p>Que el 100% del personal sea evaluado y se comprometa en la toma de decisiones según resultados obtenidos.</p>	<p>El 100% del personal es evaluado.</p> <p>El 100% del personal es evaluado y se compromete en toma de decisiones según resultados obtenidos</p>	<p>Acta de reuniones.</p> <p>Instrumento de evaluación.</p>	<p>Cordinadora Salas Cuna Y jardines infantiles Junji VTF</p> <p>Directoras de las Salas Cunas y Jardines VTF</p>

Propuestas de Acciones complementarias del Sistema Educativo Municipal

En el marco del desarrollo de redes de acción que contribuyan al mejoramiento de los procesos pedagógicos de cada establecimiento educacional municipal, se plantean mantener las siguientes líneas de acción para el año 2018:

1. Adscripción al proceso de Certificación Ambiental de la Municipalidad de Santa Cruz, a través del desarrollo y fortalecimiento de acciones que se vinculen con el cuidado del medio ambiente y la generación de una cultura del reciclaje y el uso eficiente de los recursos naturales. Para ello se establecerá una Coordinación con el Encargado de la Oficina de Medio Ambiente de la Municipalidad.
2. Articulación con SENDA Santa Cruz en la implementación de un protocolo que aborde las temáticas propias de esta institución, contribuyendo a la generación de prácticas de vida alejadas del consumo de alcohol y drogas.

TABLA N° 21

Establecimiento Educativo	Matrícula Mes Agosto 2017	Matrícula Proyectada 2018 (Información proporcionada por los Directores)														Matrícula Proyectada 2018	
		Educación Parvularia			Enseñanza Básica								Enseñanza Media				
		Otro	NT1	NT2	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	1°	2°	3°		4°
Escuela Esp. de Adultos	80							11		7		14		25		25	82
Liceo Municipal de Santa Cruz	772												175	200	200	200	775
Instituto Politécnico Santa Cruz	1210												304	313	323	271	1211
Escuela Luis Oyarzún Peña	744		30	60	75	75	85	85	80	70	90	100					750
Escuela Especial	64		11			8		6				14		17		14	70
Escuela María Victoria Araya	160		10	10	18	19	23	19	25	23	22	17					186
Escuela Paniahue	134		5	10	15	20	8	13	13	20	18	13					135
Escuela Adeodato García	29		2	3	4	5	2	2	5	5	2	1					31
Escuela La Finca	14				5	5	5	3	8	8	10	10					54
Escuela Barreales	265	11	15	11	20	35	32	39	25	25	25	30					268
Escuela La Lajuela	61		7	8	8	6	6	6	7	7	9	7					71
Escuela Quinahue	68		4	5	7	15	9	10	8	6	9	6					79
Escuela Isla de Yáquil	202		15	17	18	22	20	23	22	20	22	23					202
Escuela la Patagua	66		5	5	6	3	5	5	7	8	7	11					62
Escuela Millahue de Apalta	139		15	15	17	12	10	14	14	16	18	17					148
Escuela Panamá	19				2	3	2	2	7	5							21
Escuela de Audición y Lenguaje	52	30	30	15													75
Liceo Municipal de Adultos	200											45		135	90		270
Escuela Los Maitenes	77		10	10	11	6	7	7	7	13	7	9					87
Escuela Rincón de Yáquil	33		5	6	5	6	3	2	0	8	5						40
Escuela Guindo Alto	72		6	5	9	6	3	8	5	7	7	14					70
Escuela Ángel Arrigorriaga	71		6	7	9	2	5	7	11	9	10	10					76
TOTAL	4532	41	176	187	229	248	225	262	244	257	261	341	479	690	613	510	4763

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	Dotación Docente y Asistentes de la Educación 2018 (Subvención Regular)																						
	FUNCIÓN																						
	Docente Directivo		Docente Técnico		Educatora de Párvulos		Docente Básica		Docente Media		Docente Educación Especial		Educación de Adultos		Profesionales No Docente		Asistente de Educación		Auxiliares		Total		
	N°	Hrs.	N°	Hrs.	N°	Hrs.	N°	Hrs.	N°	Hrs.	N°	Hrs.	N°	Hrs.	N°	Hrs.	N°	Hrs.	N°	Hrs.	N°	Hrs.	N°
Escuela Especial de Adultos	1	22	2	18										10	137							13	177
Liceo Municipal Santa Cruz	4	176	3	132					44	1269					2	88	25	1100	8	352	86	3117	
Instituto Politécnico	3	132	4	156					51	1954					1	44	18	792	7	294	84	3372	
Escuela Luis Oyarzún Peña	3	132	3	132	3	90	37	1272							2	88	20	866	8	338	76	2918	
Escuela Especial	2	56	1	44							7	296			5	131	11	364	4	154	30	1045	
Escuela María Victoria A.	2	88	2	88	2	82	11	381									8	356	5	220	30	1215	
Escuela Paniahue	2	88	2	88	1	44	11	366									5	220	4	176	25	982	
Escuela Granja	1	14	1	6	1	44	8	193									1	44	2	88	14	389	
Escuela La Finca	1	7	1	7			8	170									1	22	4	154	15	360	
Escuela Barreales	2	88	2	88	1	38	11	371									6	239	2	88	24	912	
Escuela La Lajuela	1	22	1	22	1	44	9	227									2	88	3	120	17	523	
Escuela Quinahue	1	22	1	22	1	32	8	210									1	28	2	88	14	402	
Escuela Isla de Yáquil	1	44	1	44	2	62	13	372									6	264	4	176	27	962	
Escuela La Patagua	1	22	1	14	1	32	8	226									1	44	1	44	13	383	
Escuela Millahue de Apalta	1	44	1	44	1	40	11	396									7	227	2	88	23	839	
Escuela Panamá	1	6	1	4			4	95											1	44	7	149	
Escuela Los Maitenes	1	22	1	22	1	32	7	230									1	38	3	121	14	465	
Escuela Rincón de Yáquil	1	6	2	10	1	40	5	108									1	22	1	15	11	201	
Escuela Guindo Alto	1	30	1	22	1	32	9	226									1	44	2	88	15	442	
Escuela Ángel Arrigorriaga	1	22	1	14	1	32	8	235									3	92	1	44	15	439	
Escuela de Lenguaje	1	44									3	128			2	39	5	220	1	44	12	475	
Liceo Municipal de Adultos	2	69	3	88									14	224			2	88	1	44	8	513	
Internado Femenino	1	44															5	220	3	96	9	360	
Dirección de Educación	1	44	2	74							1	44			10	440	14	262	2	88	29	952	
TOTAL	36	1244	37	1139	18	644	168	5078	95	3223	11	468	24	361	22	830	144	5694	71	2964	611	21592	

DOTACION PIE 2017

COLEGIOS	HORAS DOCENTES	HORAS ASISTENTES PROFESIONALES	HORAS ASISTENTES TECNICOS
Luis Oyarzun Peña	418	108	132
Barreales	162	108	38
María Victoria Araya	108	70	
Isla de Yáquil	172	60	30
Liceo Santa Cruz	220	66	
Guindo Alto	88	36	
Los Maitenes	73	30	
La Patagua	88	30	
La Finca	44	14	
Angel Arrigorriaga	88	20	
Paniahue	103	58	
La Granja	44	20	
La Lajuela	88	34	
Quinahue	68	24	44
Politécnico	308	74	
Rincón de Yáquil	44	20	
Millahue de Apalta	110	43	
Esc. Esp. de adulto	66	14	
Liceo adulto	44	14	
Panamá	24	10	
TOTAL COMUNAL	2360	853	244

DOTACION PROYECTADA PIE 2018

COLEGIOS	HORAS DOCENTES	HORAS ASISTENTES PROFESIONALES	HORAS ASISTENTES TECNICOS
Luis Oyarzun Peña	484	108	132
Barreales	206	108	44
María Victoria Araya	108	80	
Isla de Yáquil	142	104	30
Liceo Santa Cruz	264	128	44
Guindo Alto	88	38	
Los Maitenes	73	30	
La Patagua	88	44	
La Finca	44	19	
Angel Arrigorriaga	88	54	
Paniahue	103	68	
La Granja	44	20	
La Lajuela	88	34	
Quinahue	68	30	44
Politécnico	352	104	44
Rincón de Yáquil	44	20	
Millahue de Apalta	110	43	
Esc. Esp. de adulto	66	14	
Liceo adulto	44	14	
Panamá	24	10	
TOTAL COMUNAL	2528	1030	338

DOTACION PROYECTADA SEP 2018

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	PROFESIONALES		ASISTENTES DE LA EDUCACION		TOTAL	
	N°	HORAS	N°	HORAS	N°	HORAS
Liceo Municipal de Santa Cruz	10	517			10	517
Instituto Politécnico	22	571	1	44	23	615
Escuela Luis Oyarzun Peña	14	419	18	462	32	881
Escuela María Victoria Araya Valdes	4	89	5	190	9	279
Escuela Paniahue	4	114	2	60	6	174
Escuela La Granja	1	2	1	44	2	46
Escuela La Finca			1	18	1	18
Escuela Barreales	4	80	5	181	9	261
Escuela La Lajuela	2	12	2	76	4	88
Escuela Quinahue			2	76	2	76
Escuela Isla de Yáquil	6	211	5	198	11	409
Escuela La Patagua	1	14	2	74	3	88
Escuela Millahue de Apalta	4	95	1	44	5	139
Escuela Panamá			1	38	1	38
Escuela Los Maitenes	1	16	2	70	3	86
Escuela Rincón de Yáquil	1	4	1	6	2	10
Escuela Guindo Alto	4	38	1	44	5	82
Escuela Ángel Arrigorriaga			4	93	4	93
Total	78	2182	54	1718	132	3900

Se deja explícito lo establecido en el Artículo N° 22 de la Ley N° 19.070, sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación:

“La Municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales.

1. Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna.
2. Modificaciones curriculares.
3. Cambios en el tipo de educación que se imparte.
4. Fusión de establecimientos educacionales.
5. Reorganización de la entidad de administración educacional.

Cualquiera variación de la dotación docente de una comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente.

Todas estas causales para la fijación o la adecuación de la dotación docente deberán estar fundamentadas en el Plan de Desarrollo Educativo Municipal. En todo caso, las modificaciones a la dotación docente que se efectúen de acuerdo a los números 1 a 4 deberán estar basadas en razones de carácter técnico pedagógico.”

Esto toma especial relevancia ante la entrada en vigencia del Sistema de Admisión Escolar, lo que puede variar el número de la matrícula de los Establecimientos Educacionales.

Otra situación pendiente es la Tramitación Oficial para fusionar cursos ante el Departamento Provincial de Educación.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

Clasificación Presupuestaria	Denominación	Ingresos Proyectados
115	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	12.041.706.000
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.465.676.000
03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	11.465.676.000
003	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACION	10.000.020.000
001	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	8.300.000.000
001	SUBVENCION CORRIENTE	5.300.000.000
002	SUBVENCION ESPECIAL	3.000.000.000
002	OTROS APORTES	1.700.010.000
001	SUBVENCION PREFERENCIAL	1.700.000.000
2	FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA	10.000
999	OTROS	0
003	ANTICIPOS DE SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	10.000
001	ANTICIPO DE SUBVENCION	10.000
004	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	563.400.000
001	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	563.400.000
001	CONVENIO JUNJI	555.000.000
002	CONVENIO CECI	8.400.000
099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS ¹	242.880.000
001	BONOS Y AGUINALDOS	242.850.000
001	BONOS ESCOLARIDAD	25.850.000
002	AGUINALDOS	87.000.000
003	OTROS BONOS	83.000.000
004	BONO DE TERMINO DE CONFLICTO	47.000.000
002	OTRAS	30.000
001	OTRAS	10.000
002	FAGEM (PMG)	10.000
003	PMU-FIE	10.000
101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICI	659.376.000
001	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICI	659.376.000
001	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICI	659.376.000
06	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	6.000.000
01	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.000.000
002	OTROS ARRIENDOS	6.000.000
001	OTROS ARRIENDOS	6.000.000
007	TERRENO ESCUELAS	0
008	ARRIENDO VIVERO CONAF	6.000.000
07	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	0
02	VENTA DE SERVICIOS	0
001	VENTA DE SERVICIOS	0
002	MATRICULAS Y CERTIFICADOS	0
001	MATRICULAS Y CERTIFICADOS	0
002	ESCOLARIDAD LICEO	0
003	MATRICULA LICEO-POLITECNICO	0
08	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTE	260.010.000
01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS PO	230.000.000
001	REEMBOLSOS ART. 4 LEY N °19.345	30.000.000
001	REEMBOLSOS ART. 4 LEY N °19.345	30.000.000
001	LICENCIAS ACCIDENTE DE TRABAJO	30.000.000
002	RECUPERAC. ART. 12 LEY N° 18.695	200.000.000
001	RECUPERAC. ART. 12 LEY N° 18.695	200.000.000
001	LICENCIAS ISAPRE - FONASA	200.000.000
99	OTROS	30.010.000

001	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO P	30.000.000
001	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO P	30.000.000
001	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTO	30.000.000
999	OTROS	10.000
001	OTROS	10.000
003	OTROS INGRESOS VARIOS	10.000
12	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMO	310.000.000
10	INGRESOS POR PERCIBIR	310.000.000
004	RECUPERACION LICENCIAS MEDICAS	310.000.000
001	RECUPERACION LICENCIAS MEDICAS	310.000.000
001	RECUPERACION LICENCIAS MEDICAS	310.000.000
13	C X C TRANSFERENCIAS PARA GAST	10.000
01	DEL SECTOR PRIVADO	10.000
999	OTRAS ¹	10.000
001	OTRAS ¹	10.000
002	DONACIONES	10.000
15	SALDO INICIAL DE CAJA	10.000
01	SALDO INICIAL DE CAJA	10.000
001	SALDO INICIAL DE CAJA	10.000
001	SALDO INICIAL DE CAJA	10.000

TOTALES**12.041.706.000**

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018

Clasificación Presupuestaria					Denominación	Gastos Proyectados
215	21	01	001	001	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	12.041.706.000
215	21	01	001	001	CxPAGAR GASTOS EN PERSONAL	10.148.736.000
215	21	01	001	001	PERSONAL DE PLANTA	3.783.980.000
215	21	01	001	001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	3.565.620.000
215	21	01	001	001	SUELDOS BASE	1.380.000.000
215	21	01	001	001	001 SUELDOS BASE	1.300.000.000
215	21	01	001	001	002 SUeldo BASE PIE	80.000.000
215	21	01	001	002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	1.210.000.000
215	21	01	001	002	001 ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA ART. DOCENTE	550.000.000
215	21	01	001	002	002 ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD ART. BIENOS NO DOCENTE	0
215	21	01	001	003	001 ASIGNACION PROFESIONAL ,DECRETO LEY N°479 DE 1974	660.000.000
215	21	01	001	009	ASIGNACIONES ESPECIALES	63.750.000
215	21	01	001	009	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL ART. 54 Y 2 LEY 19,278 Y	
215	21	01	001	009	002 19,715	0
215	21	01	001	009	003 BONIFICACIÓN PROPORCIONAL ART. 8 LEY 19,410	0
215	21	01	001	009	004 BONIFICACIÓN PROFESOR ENCARGADO	15.550.000
215	21	01	001	009	999 OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	48.200.000
215	21	01	001	014	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	10.000
215	21	01	001	014	007 REMUNERACIÓN ADICIONAL ART. 3 TRANS LEY 19,070	10.000
215	21	01	001	019	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	64.550.000
215	21	01	001	019	001 OTRAS ASIGNACIONES	
215	21	01	001	019	002 ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	50.700.000
215	21	01	001	019	003 ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	13.850.000
215	21	01	001	027	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL PROFESORES	0
215	21	01	001	027	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES ART. 50 LEY	
215	21	01	001	027	001 19,070	0
215	21	01	001	028	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL	0
215	21	01	001	028	001 ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES	
215	21	01	001	031	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	0
215	21	01	001	031	001 ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO	0
215	21	01	001	031	003 ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO (FAGEM)	0
215	21	01	001	032	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROF. DIURNO	1.110.000
215	21	01	001	032	001 ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROF. DIURNO	1.110.000
215	21	01	001	999	OTRAS ASIGNACIONES	846.200.000
215	21	01	001	999	001 OTRAS ASIGNACIONES	46.200.000
215	21	01	001	999	002 OTRAS ASIGNACIONES LEY 19,278	0
215	21	01	001	999	003 BONIFICACION DE RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	622.000.000
215	21	01	002	002	APORTES DEL EMPLEADOR	93.620.000
215	21	01	002	002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	93.620.000
215	21	01	002	002	001 OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	0
215	21	01	002	002	003 BONO LABORAL LEY 20,305 DOCENTE	8.170.000
215	21	01	002	002	004 SIS	49.850.000
215	21	01	002	002	005 SEGURO DE CESANTÍA	0
215	21	01	002	002	006 MUTUAL	35.600.000
215	21	01	003	001	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	59.420.000
215	21	01	003	001	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	43.710.000
215	21	01	003	001	002 BONIFICACIÓN EXCELENCIA	43.710.000
215	21	01	003	001	003 BONIFICACIÓN EXCELENCIA SNED	0
215	21	01	003	002	DESEMPEÑO COLECTIVO	6.000.000
215	21	01	003	002	002 ADECO	6.000.000
215	21	01	003	003	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	9.710.000
215	21	01	003	003	003 ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL ART. 47 LEY 19,070	9.700.000

215	21	01	003	003	004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL AVDI	10.000
215	21	01	003	003	005	ASIGNACIÓN DE MERITO	0
215	21	01	004	005		REMUNERACIONES VARIABLES	10.000
215	21	01	004	005		TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	10.000
215	21	01	004	005	001	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS (HORAS EXTRAS)	10.000
215	21	01	004	005	002	HORAS EXTRAORDINARIAS PREUNIVERSITARIO	0
215	21	01	004	005	003	HORAS EXTRAS EQUIPO TECNICO	0
215	21	01	004	006		COMISIONES DE SERVICIOS EN EL	0
215	21	01	004	006	001	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL	0
215	21	01	005	001		AGUINALDOS Y BONOS	65.310.000
215	21	01	005			AGUINALDOS Y BONOS	30.100.000
215	21	01	005		006	AGUINALDOS NAVIDAD CODIGO DEL TRABAJO	18.800.000
215	21	01	005	001	001	AGUINALDOS FIESTAS PATRIAS TITULARES	11.300.000
215	21	01	005	002		BONOS DE ESCOLARIDAD	8.500.000
215	21	01	005	002	001	BONOS DE ESCOLARIDAD	8.500.000
215	21	01	005	003		BONOS ESPECIALES	26.710.000
215	21	01	005	003	001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	26.700.000
215	21	01	005	003	002	BONO PREUNIVERSITARIO	10.000
215	21	01	005	004		BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO	0
215	21	01	005	004	001	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO ESCOLARIDAD	0
215	21	02	001	001		PERSONAL A CONTRATA	3.025.474.000
215	21	02	001	001		SUELDOS Y SOBRESUELDOS	2.719.632.000
215	21	02	001	001		SUELDOS BASE	1.477.300.000
215	21	02	001	001	001	SUELDOS BASE	927.000.000
215	21	02	001	001	002	SUELDOS BASE LEY SEP	208.300.000
215	21	02	001	001	003	SUELDOS BASE PIE	342.000.000
215	21	02	001	002		ASIGNACIÓN POR ANTIGÜEDAD	291.010.000
215	21	02	001	002	001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA DOCENTE ART. DOCENTE	98.500.000
215	21	02	001	002	002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD ART. BIENOS NO DOCENTE	10.700.000
215	21	02	001	002	003	BIENIOS DOCENTES SEP	0
215	21	02	001	003	001	ASIGNACION TRAMO DESARROLLO PROFESIONAL	178.000.000
215	21	02	001	003	002	ASIGNACION TRAMO DESARROLLO PROFESIONAL SEP	3.810.000
215	21	02	001	009		ASIGNACIONES ESPECIALES	0
						UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL ART. 54 Y 2 LEY 19,278 Y	
215	21	02	001	009	002	19,715	0
215	21	02	001	009	003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL ART. 8 LEY 19,410	
215	21	02	001	009	004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESOR ENCARGADO	0
215	21	02	001	009	005	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL ART. 47 LEY 19,070	
215	21	02	001	009	999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES ASIGN. MUNICIPAL+ASIGN. ESPECIAL	0
215	21	02	001	014		ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0
215	21	02	001	014	007	REMUNERACIÓN ADICIONAL ART. 3 TRANS LEY 19,070	0
215	21	02	001	018		ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	6.050.000
215	21	02	001	018	001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDA DIRECTIVA	1.000.000
215	21	02	001	018	002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	5.050.000
215	21	02	001	027		ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL PROFESORES	0
						ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES ART. 50 LEY	
215	21	02	001	027	001	19,070	0
215	21	02	001	028		ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL	0
215	21	02	001	028	001	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN COND	
215	21	02	001	028	002	ASIG.DESEMPEÑO DIFICIL LEY SEP	
215	21	02	001	030		ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	0
215	21	02	001	030	001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO	
215	21	02	001	030	003	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO (FAGEM)	0
215	21	02	001	030	004	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO SEP	
215	21	02	001	031		ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROF. DIURNO	720.000
215	21	02	001		001	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROF. DIURNO	720.000

215	21	02	001	999	OTRAS ASIGNACIONES	638.710.000
215	21	02	001	001	OTRAS ASIGNACIONES	14.800.000
215	21	02	001	002	OTRAS ASIGNACIONES LEY 19,278	
215	21	02	001	003	BONIFICACION DE RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	498.600.000
215	21	02	001	006	BONIFICACION DE RECONOCIMIENTO PROFESIONAL SEP	24.900.000
215	21	02	001	007	BONO ADICIONAL LEY SEP	10.000
215	21	02	001	008	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL AVDI LEY SEP	0
215	21	02	001	009	ASIGNACION CONCENTRACION ALUMNOS PRIORITARIO	96.100.000
215	21	02	001	010	ASIGNACION CONCENTRACION ALUMNOS PRIORITARIO SEP	4.300.000
215	21	02	002	002	APORTES DEL EMPLEADOR	57.812.000
215	21	02	002	002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	57.812.000
215	21	02	002	001	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	0
215	21	02	002	003	BONO LABORAL LEY 20,305 DOCENTE	0
215	21	02	002	004	SIS	31.020.000
215	21	02	002	005	SEGURO DE CESANTÍA	0
215	21	02	002	006	MUTUAL	20.990.000
215	21	02	002	007	BONO POST LABORAL LEY 20,305 DOCENTES LEY SEP	22.000
215	21	02	002	008	SIS LEY SEP	3.450.000
215	21	02	002		SEGURO DE CESANTÍA LEY SEP	0
215	21	02	002	009	MUTUAL LEY SEP	2.330.000
215	21	02	003		ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	159.370.000
215	21	02	003	001	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	36.000.000
215	21	02	003	002	BONIFICACIÓN DE EXCELENCIA	36.000.000
215	21	02	003	002	DESEMPEÑO COLECTIVO	1.000.000
215	21	02	003	002	ADECO	1.000.000
215	21	02	003	003	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	33.710.000
215	21	02	003	002	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL ART. 47 LEY 19,070	33.700.000
215	21	02	003	003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL AVDI	10.000
215	21	02	004		REMUNERACIONES VARIABLES	30.000
215	21	02	004	005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	30.000
215	21	02	004	001	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS (HORAS EXTRAS)	10.000
215	21	02	004	002	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS (HORAS EXTRAS PIE)	10.000
215	21	02	004	003	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS (HORAS EXTRAS SEP)	10.000
215	21	02	004	006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL	0
215	21	02	004	001	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL	0
215	21	02	005	001	AGUINALDOS	88.630.000
215	21	02	005	001	AGUINALDOS	88.630.000
215	21	02	005	1 001	AGUINALDOS FIESTAS PATRIAS	12.000.000
215	21	02	005	003	AGUINALDOS	0
215	21	02	005	001 002	AGUINALDO NAVIDAD	8.950.000
215	21	02	005	010	AGUINALDO NAVIDAD JUNJI-VTF	3.500.000
215	21	02	005	2	BONOS DE ESCOLARIDAD	3.850.000
215	21	02	005	001	BONOS DE ESCOLARIDAD	2.850.000
215	21	02	005	002	BONO DE ESCOLARIDAD LEY SEP	1.000.000
215	21	02	005	3	BONOS ESPECIALES	28.240.000
215	21	02	005	001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL (BONO SAE)	28.240.000
215	21	02	005	4	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO	0
215	21	02	005	001	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO ESCOLARIDAD	0
215	21	02	005	002	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO ESCOLARIDAD LEY SEP	0
215	21	03	001		OTRAS REMUNERACIONES	3.339.282.000
215	21	03	001		HONORARIOS A SUMA ALZADA	47.010.000
215	21	03	001	1	HONORARIOS A SUMA ALZADA	47.010.000
215	21	03	001	006	HONORARIOS INTEGRACIÓN	0
215	21	03	001	008	MANTENIMIENTO	0
215	21	03	001	010	HONORARIOS EDUCACIÓN	25.000.000

215	21	03	001	012	HONORARIOS JUNJI-VTF	10.000
215	21	03	001	014	LEY SEP	22.000.000
215	21	03	001	016	FONDO DE MEJORAMIENTO GESTIÓN EDUCACIÓN	0
215	21	03	001	017	FONDO DE RECONVERSIÓN EDUCACION	0
215	21	03	002		HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	0
215	21	03	002	1	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	0
215	21	03	002	002	OTROS HONORARIOS EDUCACIÓN	0
215	21	03	004		REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	2.863.862.000
215	21	03	004	1	SUELDOS	2.863.862.000
215	21	03	004	001	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	1.490.000.000
215	21	03	004	002	VIATICOS	4.000.000
215	21	02	005	002	AGUINALDO NAVIDAD CONTRATA	0
215	21	03	004	004	BONO EXTRAORDINARIOS ANUAL	31.500.000
215	21	03	004	005	SUELDO BASE LEY SEP	510.600.000
215	21	03	004	006	SIS CODIGO DEL TRABAJO	25.210.000
215	21	03	004	007	SEGURO DE CESANTÍA CODIGO DEL TRABAJO	35.950.000
215	21	03	004	008	MUTUAL CODIGO DEL TRABAJO	17.880.000
215	21	03	004	009	BONO LABORAL LEY 20,305 ASISTENTES	155.000
215	21	03	004	010	SUELDO BASE JUNJI-VTF	340.000.000
215	21	03	004	011	SUELDO BASE PRO-RETENCIÓN	0
215	21	03	004	012	SUELDO BASE PIE	264.000.000
215	21	03	004	013	SUELDO BASE PRO-RETENCIÓN	0
215	21	03	004	014	ASIGNACIÓN EXPERIENCIA NO DOCENTES	53.300.000
215	21	03	004	015	ASIGNACIÓN EXPERIENCIA NO DOCENTES SEP	0
215	21	03	004	016	ASIGNACIÓN EXPERIENCIA NO DOCENTES PIE	0
215	21	03	004	017	ASIGNACIÓN ESPECIAL ASIGNACIÓN NOCTURNA ASIG. 10%	1.615.000
215	21	03	004	018	HORAS EXTRAORDINARIAS CÓDIGO DEL TRABAJO	22.850.000
215	21	03	004	019	HORAS EXTRAORDINARIAS CÓDIGO DEL TRABAJO SEP	2.000.000
215	21	03	004	020	HORAS EXTRAORDINARIAS CÓDIGO DEL TRABAJO PIE	10.000
215	21	03	004	021	BONO ESCOLARIDAD	13.500.000
215	21	03	004	024	SIS LEY SEP	7.750.000
215	21	03	004	025	SEGURO DE CESANTÍA LEY SEP	15.832.000
215	21	03	004	026	MUTUAL LEY SEP	5.210.000
215	21	03	004		COTIZACIONES PREVISIONALES JUNJI- VTF (MUTUAL+SIS+SEGURO	
215	21	03	004	2	001 CESANTIA)	18.000.000
215	21	03	004	4	002 BONO ESPECIAL	4.500.000
215	21	03	005		SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	278.090.000
215	21	03	005	1	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	45.220.000
215	21	03	005	001	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS CODIGO DEL TRABAJO	20.200.000
215	21	03	005	003	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS COD. TRABAJO	0
215	21	03	005	004	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	0
215	21	03	005	005	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS HORAS EXTRAS	0
215	21	03	005	006	AGUINALDO NAVIDAD COD. TRABAJO	15.900.000
215	21	03	005	014	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS LEY SEP	5.920.000
215	21	03	005	007	REEMPLAZOS Y SUPLENCIAS A CONTRATA	90.000.000
215	21	03	005	008	REEMPLAZOS Y SUPLENCIAS CODIGO DEL TRABAJO	0
215	21	03	005	009	BONO DE TERMINO DE CONFLICTO CODIGO DEL TRABAJO	31.500.000
215	21	03	005	015	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS JUNJI	4.100.000
215	21	02	005	003	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS CONTRATA LEY SEP	0
215	21	03	005	012	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL LEY SEP	42.000.000
215	21	03	005	013	BONO DE TERMINO DE CONFLICTO LEY SEP	7.950.000
215	21	02	005	001	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS CONTRATA	
215	21	03	005	011	AGUINALDO DE NAVIDAD LEY SEP	
215	21	03	005	016	BONO TERMINO CONFLICTO JUNJI	5.000.000
215	21	03	005	017	BONO ART.2 LEY 19464 LETRA C	

215	21	03	005	018	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL JUNJI	7.300.000
215	21	03	005	019	BONO ESCOLARIDAD JUNJI	3.000.000
215	21	03	005	2	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO NO DOCENTE	0
215	21	03	005	001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO NO DOCENTE	0
215	21	03	999		OTRAS	150.320.000
215	21	03	999	1	ASIGNACIÓN ART. 1 LEY 19.464	54.700.000
215	21	03	999	001	ASIGNACIÓN ART. 1 LEY 19.464	36.500.000
215	21	03	999	002	ASIGNACIÓN ART. 1 LEY 19.464 LEY SEP	12.800.000
215	21	03	999	003	ASIGNACIÓN ART. 1 LEY 19.464 PIE	5.400.000
215	21	03	999	004	ASIGNACIÓN ART. 1 LEY 19.464 PRO RETENCIÓN	0
215	21	03	999	999	OTRAS	95.620.000
215	21	03	999	006	OTRAS EDUCACIÓN	
215	21	03	999	037	INCREMENTO DE PARVULO JUNJI-VTF	20.000.000
215	21	03	999	038	EXCELENCIA ACADEMICA ASISTENTES DE LA EDUCACION	3.710.000
215	21	03	999	039	ASIG.DESEMPEÑO DIFICIL ASISTENTES DE LA EDUCACION	23.100.000
215	21	03	999		ASIG.DESEMPEÑO DIFICIL ASISTENTES DE LA EDUCACION LEY SEP	4.500.000
215	21	03	999	044	ASIGNACION LEY 20.905 JUNJI-VTF	21.000.000
215	21	03	999	045	BONO ASISTENCIA DE EDUCACION	23.000.000
215	21	03	999	046	BONO ASISTENCIA DE LA EDUCACION LEY 20.952	310.000
215	21	04	004		OTROS GASTOS EN PERSONAL	0
215	21	04	004		PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS	0
215	21	04	004	1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS	0
215	21	04	004	001	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS	0
215	22	01	001		CxPAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.429.320.000
215	22	01	001		ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS	13.000.000
215	22	01	001		PARA PERSONAS	13.000.000
215	22	01	001	001	PARA PERSONAS	13.000.000
215	22	01	001	007	OTRAS ACTIVIDADES	0
215	22	01	001	021	LEY SEP	10.000.000
215	22	01	001	027	JUNJI-VTF	3.000.000
215	22	01	001	032	FONDO DE MEJORAMIENTO GESTIÓN EDUCACIÓN	0
215	22	01	001	034	PRO-RETENCIÓN	0
215	22	01	001	045	INTEGRACION	0
215	22	02	001		TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	95.210.000
215	22	02	001		TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	6.010.000
215	22	02	001	001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	6.010.000
215	22	02	001	001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	10.000
215	22	02	001	006	MANTENIMIENTO	0
215	22	02	001	013	LEY SEP	3.000.000
215	22	02	001	015	FONDO DE MEJORAMIENTO GESTIÓN EDUCACIÓN	0
215	22	02	001	018	PRO-RETENCIÓN	1.000.000
215	22	02	001	021	JUNJI-VTF	2.000.000
215	22	02	002		VESTUARIO ACCESORIOS Y PRENDAS	39.000.000
215	22	02	002	001	VESTUARIO ACCESORIOS Y PRENDAS	39.000.000
215	22	02	002	001	VESTUARIO ACCESORIOS Y PRENDAS	2.000.000
215	22	02	002	010	LEY SEP	5.000.000
215	22	02	002	016	FONDO DE MEJORAMIENTO GESTIÓN EDUCACIÓN	
215	22	02	002	020	PRO-RETENCIÓN	30.000.000
215	22	02	002	026	JUNJI-VTF	2.000.000
215	22	02	003		CALZADO	50.200.000
215	22	02	003	001	CALZADO	50.200.000
215	22	02	003	001	CALZADO	200.000
215	22	02	003	004	LEY SEP	0
215	22	02	003	005	FONDO DE MEJORAMIENTO GESTIÓN EDUCACIÓN	0
215	22	02	003	006	PRO-RETENCIÓN	50.000.000

215	22	03	001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20.000.000
215	22	03	001	PARA VEHÍCULOS	20.000.000
215	22	03	001 001	PARA VEHÍCULOS	20.000.000
215	22	03	001	001 GASOLINA	0
215	22	03	001	002 PETRÓLEO	20.000.000
215	22	03	001	003 COMBUSTIBLE FUNCIONARIOS Y OTROS	0
215	22	03	001	006 LUBRICANTES	0
215	22	04	001	MATERIALES DE USO O CONSUMO	599.060.000
215	22	04	001	MATERIALES DE OFICINA	42.010.000
215	22	04	001 001	MATERIALES DE OFICINA	42.010.000
215	22	04	001	001 FORMULARIOS Y OTROS	1.000.000
215	22	04	001	004 MANTENIMIENTO	0
215	22	04	001	005 INTEGRACIÓN	6.000.000
215	22	04	001	021 LEY SEP	30.000.000
215	22	04	001	025 ESCOLARIDAD	0
215	22	04	001	032 JUNJI-VTF	5.000.000
215	22	04	001	033 PREUNIVERSITARIO	0
215	22	04	001	035 FONDO DE MEJORAMIENTO GESTIÓN EDUCACIÓN	10.000
215	22	04	001	046 FONDO DE REVITALIZACION	0
215	22	04	002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	360.010.000
215	22	04	002 001	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	360.010.000
215	22	04	002	001 TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	1.000.000
215	22	04	002	004 INTEGRACIÓN	30.000.000
215	22	04	002	006 MANTENIMIENTO	0
215	22	04	002	007 PREUNIVERSITARIO	0
215	22	04	002	011 LEY SEP	300.000.000
215	22	04	002	012 ESCOLARIDAD	0
215	22	04	002	017 FONDO DE MEJORAMIENTO GESTIÓN EDUCACIÓN	10.000
215	22	04	002	018 PRO-RETENCIÓN	10.000.000
215	22	04	002	023 JUNJI-VTF	19.000.000
215	22	04	003	PRODUCTOS QUÍMICOS	20.000.000
215	22	04	003 001	PRODUCTOS QUÍMICOS	20.000.000
215	22	04	003	001 PRODUCTOS QUÍMICOS	0
215	22	04	003	002 MANTENIMIENTO	0
215	22	04	003	014 LEY SEP	20.000.000
215	22	04	004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1.400.000
215	22	04	004 001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1.400.000
215	22	04	004	002 MANTENIMIENTO	0
215	22	04	004	010 LEY SEP	800.000
215	22	04	004	016 JUNJI-VTF	600.000
215	22	04	005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚGICOS	600.000
215	22	04	005 1	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚGICOS	600.000
215	22	04	005	003 MANTENIMIENTO	0
215	22	04	005	014 LEY SEP	600.000
215	22	04	006	FERTILIZANTES INSECTICIDAS FUNGICIDAS	1.000.000
215	22	04	006 1	FERTILIZANTES INSECTICIDAS FUNGICIDAS	1.000.000
215	22	04	006	003 MANTENIMIENTO	1.000.000
215	22	04	007	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	22.000.000
215	22	04	007 1	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	22.000.000
215	22	04	007	001 MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	1.000.000
215	22	04	007	003 OTROS	0
215	22	04	007	004 MANTENIMIENTO	16.000.000
215	22	04	007	016 SEP	0
215	22	04	007	018 JUNJI-VTF	5.000.000
215	22	04	007	032 FONDO DE REVITALIZACION	0

215	22	04	008		MENAJE PARA OFICINA CASINO Y	2.010.000
215	22	04	008	1	MENAJE PARA OFICINA CASINO Y	2.010.000
215	22	04	008	003	MANTENIMIENTO	1.000.000
215	22	04	008	011	OTROS	10.000
215	22	04	008	012	LEY SEP	1.000.000
215	22	04	009		INSUMOS REPUESTOS Y ACCESORIOS	99.010.000
215	22	04	009	1	INSUMOS REPUESTOS Y ACCESORIOS	99.010.000
215	22	04	009	001	INSUMOS COMPUTACIONALES	1.000.000
215	22	04	009	002	REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.000
215	22	04	009	003	MANTENIMIENTO	0
215	22	04	009	004	INTEGRACIÓN	8.000.000
215	22	04	009	016	PLAN TEC	0
215	22	04	009	017	LEY SEP	80.000.000
215	22	04	009	019	ESCOLARIDAD	0
215	22	04	009	025	JUNJI-VTF	5.000.000
215	22	04	009	026	FONDO DE MEJORAMIENTO GESTIÓN EDUCACIÓN	0
215	22	04	009	028	PRO-RETENCIÓN	5.000.000
215	22	04	010		MATERIALES PARA MANTENIMIENTO	23.000.000
215	22	04	010	1	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO	23.000.000
215	22	04	010	001	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO	2.000.000
215	22	04	010	002	MANTENIMIENTO	11.000.000
215	22	04	010	007	PLAN TEC	0
215	22	04	010	009	LEY SEP	0
215	22	04	010	010	JUNJI-VTF	10.000.000
215	22	04	010	015	FONDO DE LIBRE DISPONIBILIDAD	0
215	22	04	010	017	FONDO DE REVITALIZACION	0
215	22	04	011		REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINAS	5.000.000
215	22	04	011	1	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINAS	5.000.000
215	22	04	011	001	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO	5.000.000
215	22	04	012		OTROS MATERIALES REPUESTOS Y ACCESORIOS	12.000.000
215	22	04	012	1	OTROS MATERIALES REPUESTOS Y ACCESORIOS	12.000.000
215	22	04	012	001	OTROS MATERIALES REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000
215	22	04	012	006	MANTENIMIENTO	6.000.000
215	22	04	012	007	INTEGRACIÓN	2.000.000
215	22	04	012	017	PLAN TEC	0
215	22	04	012	018	LEY SEP	1.000.000
215	22	04	012	027	FONDO DE MEJORAMIENTO GESTIÓN EDUCACIÓN	0
215	22	04	012	028	ESCOLARIDAD	0
215	22	04	012	037	JUNJI-VTF	2.000.000
215	22	04	014		PRODUCTOS ELABORADOS EN CUERO	20.000
215	22	04	014	1	PRODUCTOS ELABORADOS EN CUERO	20.000
215	22	04	014	001	PRODUCTOS ELABORADOS EN CUERO	0
215	22	04	014	002	MANTENIMIENTO	0
215	22	04	014	006	INTEGRACIÓN	10.000
215	22	04	014	020	LEY SEP	10.000
215	22	04	014	027	FONDO DE MEJORAMIENTO GESTIÓN EDUCACIÓN	0
215	22	04	015		PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	11.000.000
215	22	04	015	1	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	11.000.000
215	22	04	015	001	FLORES Y ÁRBOLES	5.000.000
215	22	04	015	006	LEY SEP	5.000.000
215	22	04	015	015	JUNJI-VTF	1.000.000
215	22	05	001		SERVICIOS BÁSICOS	233.110.000
215	22	05	001		ELECTRICIDAD	93.000.000
215	22	05	001	1	OFICINAS	0
215	22	05	001	001	OFICINAS	0

215	22	05	001	3	ESTABLECIMIENTOS	93.000.000
215	22	05	001	001	ESTABLECIMIENTOS	90.000.000
215	22	05	001	005	JUNJI-VTF	3.000.000
215	22	05	002		AGUA	102.000.000
215	22	05	002	1	AGUA	102.000.000
215	22	05	002	003	ESTABLECIMIENTOS	90.000.000
215	22	05	002	004	ESCUELA DE LENGUAJE	0
215	22	05	002	005	OFICINAS	0
215	22	05	002	008	JUNJI-VTF	12.000.000
215	22	05	003		GAS	11.000.000
215	22	05	003	1	GAS	11.000.000
215	22	05	003	001	GAS	1.000.000
215	22	05	003	012	JUNJI-VTF	5.000.000
215	22	05	004		CORREO	200.000
215	22	05	004	1	CORREO	200.000
215	22	05	004	001	CORREO	200.000
215	22	05	005		TELEFONÍA FIJA	9.300.000
215	22	05	005	1	TELEFONÍA FIJA	9.300.000
215	22	05	005	001	TELEFONIA	7.300.000
215	22	05	005	002	CMET	0
215	22	05	005	003	ENTEL	0
215	22	05	005	007	JUNJI-VTF	2.000.000
215	22	05	006		TELEFONÍA CELULAR	2.000.000
215	22	05	006	1	TELEFONÍA CELULAR	2.000.000
215	22	05	006	001	TELEFONÍA CELULAR	0
215	22	05	006	002	JUNJI-VTF	2.000.000
215	22	05	007		ACCESO A INTERNET	15.010.000
215	22	05	007	1	ACCESO A INTERNET	15.010.000
215	22	05	007	001	ACCESO A INTERNET	15.000.000
215	22	05	007	006	JUNJI-VTF	10.000
215	22	05	008		ENLACES TELECOMUNICACIONES	600.000
215	22	05	008	1	ENLACES TELECOMUNICACIONES	600.000
215	22	05	008	002	PAGINA WEB Y CORREO ELECTRÓNICO	600.000
215	22	05	999		OTROS	0
215	22	05	999	3	OTROS	0
215	22	05	999	001	OTROS	0
215	22	05	999	003	LEY SEP	0
215	22	06	001		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	66.750.000
215	22	06	001		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	27.000.000
215	22	06	001	1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	27.000.000
215	22	06	001	001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	2.000.000
215	22	06	001	002	MANTENIMIENTO	10.000.000
215	22	06	001	008	JUNJI-VTF	10.000.000
215	22	06	001	004	LEY SEP	0
215	22	06	001	006	REVITALIZACIÓN	0
215	22	06	001	013	FAGEM	0
215	22	06	001	014	INTEGRACION	5.000.000
215	22	06	002		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	20.000.000
215	22	06	002	1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	20.000.000
215	22	06	002	001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	20.000.000
215	22	06	003		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO	1.210.000
215	22	06	003	1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO	1.210.000
215	22	06	003	002	MANTENIMIENTO	1.000.000
215	22	06	003	003	JUNJI-VTF	200.000
215	22	06	003	005	SEP	10.000

215	22	06	004		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10.000.000
215	22	06	004	1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10.000.000
215	22	06	004	001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0
215	22	06	004	002	MANTENIMIENTO	10.000.000
215	22	06	004	003	INTEGRACIÓN	0
215	22	06	004	004	LEY SEP	0
215	22	06	004	005	ESCOLARIDAD	0
215	22	06	006		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS	1.500.000
215	22	06	006	1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS	1.500.000
215	22	06	006	002	MANTENIMIENTO	1.000.000
215	22	06	006	008	JUNJI-VTF	500.000
215	22	06	007		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	5.030.000
215	22	06	007	1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	5.030.000
215	22	06	007	001	MANTENIMIENTO	5.000.000
215	22	06	007	002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	10.000
215	22	06	007	003	SEP	10.000
215	22	06	007	004	INTEGRACIÓN	10.000
215	22	06	999		OTROS	2.010.000
215	22	06	999	1	OTROS	2.010.000
215	22	06	999	001	OTROS	1.000.000
215	22	06	999	002	MANTENIMIENTO	1.000.000
215	22	06	999	004	LEY SEP	10.000
215	22	07	001		PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	17.300.000
215	22	07	001		SERVICIOS DE PUBLICIDAD	4.200.000
215	22	07	001	1	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	4.200.000
215	22	07	001	001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1.000.000
215	22	07	001	002	PUBLICIDAD AÑO ANTERIOR	0
215	22	07	001	016	FONDO DE MEJORAMIENTO GESTIÓN EDUCACIÓN	0
215	22	07	001	017	LEY SEP	3.000.000
215	22	07	001	022	JUNJI-VTF	200.000
215	22	07	002		SERVICIOS DE IMPRESIÓN	11.100.000
215	22	07	002	1	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	11.100.000
215	22	07	002	001	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	600.000
215	22	07	002	003	INTEGRACION	500.000
215	22	07	002	006	LEY SEP	10.000.000
215	22	07	002	009	FONDO DE MEJORAMIENTO GESTIÓN EDUCACIÓN	0
215	22	07	999		OTROS	2.000.000
215	22	07	999	1	OTROS	2.000.000
215	22	07	999	001	OTROS	0
215	22	07	999	004	LEY SEP	2.000.000
215	22	08	002		SERVICIOS GENERALES	47.510.000
215	22	08	002		SERVICIOS DE VIGILANCIA	500.000
215	22	08	002	1	SERVICIOS DE VIGILANCIA	500.000
215	22	08	002	001	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0
215	22	08	002	006	JUNJI-VTF	500.000
215	22	08	003		SERVICIÓN DE MANTENCIÓN DE JARDINES	0
215	22	08	003	1	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	0
215	22	08	003	001	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	0
215	22	08	003	002	LEY SEP	0
215	22	08	007		PASAJES FLETES Y BODEGAJES	5.010.000
215	22	08	007	1	PASAJES FLETES Y BODEGAJES	5.010.000
215	22	08	007	001	PASAJES Y FLETES	2.000.000
215	22	08	007	002	PERMISOS DE CIRCULACIÓN Y PLAC	1.500.000
215	22	08	007	007	MANTENIMIENTO	1.500.000
215	22	08	007	011	LEY SEP	0

215	22	08	007	017	TRANSPORTE ESCOLAR	0
215	22	08	007	021	FONDO DE MEJORAMIENTO GESTIÓN EDUCACIÓN	0
215	22	08	007	036	JUNJI-VTF	10.000
215	22	08	007	037	TRANSPORTE ESCOLAR CON CARGO A LEY SEP	0
215	22	08	008		SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	30.000.000
215	22	08	008	1	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	30.000.000
215	22	08	008	001	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	30.000.000
215	22	08	010		SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	0
215	22	08	010	1	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	0
215	22	08	010	001	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	
215	22	08	999		OTROS	12.000.000
215	22	08	999	1	OTROS	12.000.000
215	22	08	999	001	OTROS	0
215	22	08	999	010	JUNJI-VTF	12.000.000
215	22	09	002		ARRIENDOS	142.410.000
215	22	09	002		ARRIENDOS DE EDIFICIOS	15.000.000
215	22	09	002	1	ARRIENDO DE EDIFICIOS	15.000.000
215	22	09	002	002	ARRIENDO DE CASA	7.000.000
215	22	09	002	005	ARRIENDO ESCUELA DE LENGUAJE	8.000.000
215	22	09	002	008	JARDIN EL NIDO	0
215	22	09	003		ARRIENDO DE VEHÍCULOS	118.400.000
215	22	09	003	1	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	118.400.000
215	22	09	003	001	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	0
215	22	09	003	002	TRASLADO DE ESTUDIANTES (TRANSPORTE ESCOLAR)	0
215	22	09	003	003	TRANSPORTE ESCOLAR PRO-RETENCIÓN	10.000.000
215	22	09	003	007	LEY SEP	60.000.000
215	22	09	003	009	FAGEM	0
215	22	09	003	015	CECI	8.400.000
215	22	09	003	016	JUNJI-VTF	40.000.000
215	22	09	003	023	TER	0
215	22	09	004		ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	3.000.000
215	22	09	004	1	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	3.000.000
215	22	09	004	001	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	0
215	22	09	004	002	MANTENIMIENTO	0
215	22	09	004	003	LEY SEP	3.000.000
215	22	09	005		ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	0
215	22	09	005	1	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	0
215	22	09	005	002	OTRAS MAQUINAS	0
215	22	09	005	003	MANTENIMIENTO	0
215	22	09	005	008	LEY SEP	0
215	22	09	999		OTROS	6.010.000
215	22	09	999	1	OTROS	6.010.000
215	22	09	999	002	MEDIDORES	0
215	22	09	999	013	LEY SEP	3.000.000
215	22	09	999	014	FONDO DE MEJORAMIENTO GESTIÓN EDUCACIÓN	0
215	22	09	999	019	JUNJI-VTF	10.000
215	22	09	999	023	INTEGRACION	3.000.000
215	22	010	002		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	27.000.000
215	22	010	002		PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	27.000.000
215	22	010	002	1	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	27.000.000
215	22	010	002	001	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	27.000.000
215	22	011	001		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	139.470.000
215	22	011	001		ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0
215	22	011	001	1	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0
215	22	011	001	001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0

215	22	011	002		CURSOS DE CAPACITACIÓN	62.470.000
215	22	011	002	1	CURSOS DE CAPACITACIÓN	62.470.000
215	22	011	002	1	001 FUNCIONARIOS	2.000.000
215	22	011	002	1	004 INTEGRACIÓN	30.000.000
215	22	011	002	1	005 LEY SEP	30.000.000
215	22	011	002	1	012 FAGEM	0
215	22	011	002	1	016 SERVICIOS PROFESIONALES JUNJI	470.000
215	22	011	999		OTROS	77.000.000
215	22	011	999	1	OTROS	77.000.000
215	22	011	999		006 MANTENIMIENTO	2.000.000
215	22	011	999		007 MATENCIÓN SITIO WEB	0
215	22	011	999		008 OTROS	0
215	22	011	999		016 TEC	0
215	22	011	999		017 LEY SEP	30.000.000
215	22	011	999		021 FONDO DE MEJORAMIENTO GESTIÓN EDUCACIÓN	0
215	22	011	999		022 JUNJI-VTF	5.000.000
215	22	011	999		023 INTEGRACIÓN	30.000.000
215	22	011	999		029 FONDO DE LIBRE DISPONIBILIDAD	0
215	22	012	002		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	28.500.000
215	22	012	002		GASTOS MENORES	12.000.000
215	22	012	002	1	GASTOS MENORES	12.000.000
215	22	012	002		002 MANTENIMIENTO	4.000.000
215	22	012	002		003 CAJA CHICA SEP	6.000.000
215	22	012	002		004 CAJA CHICA DAEM	1.000.000
215	22	012	002		005 GASTOS MENORES JUNJI-VTF	1.000.000
215	22	012	003		GASTOS DE REPRESENTACION ,PROTOCOLO Y CEREMONIA	2.000.000
215	22	012	003	1	GASTOS DE REPRESENTACION ,PROTOCOLO Y CEREMONIA	2.000.000
215	22	012	003		001 GASTOS DE REPRESENTACION ,PROTOCOLO Y CEREMONIA	2.000.000
215	22	012	004		INTERESES MULTAS Y RECARGOS	2.000.000
215	22	012	004	1	INTERESES MULTAS Y RECARGOS	2.000.000
215	22	012	004		001 INTERESES MULTAS Y RECARGOS	2.000.000
215	22	012	005		DERECHOS Y TASAS	1.000.000
215	22	012	005	1	GASTOS NOTARIALES	1.000.000
215	22	012	005		001 GASTOS NOTARIALES Y JUDICIALES	1.000.000
215	22	012	005		002 IMPUESTOS	
215	22	012	999		OTROS	13.500.000
215	22	012	999	1	OTROS	13.500.000
215	22	012	999		001 OTROS	3.000.000
215	22	012	999		003 OTROS-MANTENIMIENTO	0
215	22	012	999		022 LEY SEP	10.000.000
215	22	012	999		031 JUNJI-VTF	500.000
215	22	012	999		034 FONDO DE MEJORAMIENTO GESTIÓN EDUCACIÓN	0
215	22	012	999		050 FONDO DE REVITALIZACIÓN	0
215	23	01	004		CxPAGAR PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	35.020.000
215	23	01	004		PRESTACIONES PREVISIONALES	35.010.000
215	23	01	004		DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	35.010.000
215	23	01	004	1	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	35.010.000
215	23	01	004		001 DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	30.000.000
215	23	01	004		002 JUNJI-VTF	5.000.000
215	23	01	004		003 FAEP	10.000
215	23	03	001		PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	10.000
215	23	03		1	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL	10.000
215	23	03			001 INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL	10.000
215	24	01	008		CxPAGAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.010.000
215	24	01	008		AL SECTOR PRIVADO	21.010.000

215	24	01	008		PREMIOS Y OTROS	21.010.000
215	24	01		1	PREMIOS Y OTROS	21.010.000
215	24	01		001	PREMIOS	10.000
215	24	01		006	LEY SEP	20.000.000
215	24	01		011	FONDO DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	0
215	24	01		022	JUNJI-VTF	1.000.000
215	26	01			CxPAGAR OTROS GASTOS CORRIENTES	80.000.000
215	26	01			DEVOLUCIONES	80.000.000
215	26	01	001		DEVOLUCIONES	80.000.000
215	26	01		1	DEVOLUCIONES	80.000.000
215	26	01		004	JUNJI-VTF	10.000.000
215	29	03			CxPAGAR ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	327.050.000
215	29	03			VEHÍCULOS	0
215	29	03	001		VEHÍCULOS	0
215	29	03		1	VEHÍCULOS	0
215	29	03		004	FAGEM	0
215	29	04			MOBILIARIO Y OTROS	89.000.000
215	29	04	001		MOBILIARIO Y OTROS	89.000.000
215	29	04		1	MOBILIARIO Y OTROS	89.000.000
215	29	04		001	MOBILIARIO Y OTROS	2.000.000
215	29	04		002	MANTENIMIENTO	30.000.000
215	29	04		009	PLAN TEC	0
215	29	04		010	LEY SEP	30.000.000
215	29	04		020	JUNJI-VTF	7.000.000
215	29	04		021	FONDO DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	0
215	29	04		024	REVITALIZACION	0
215	29	04		025	INTEGRACION	20.000.000
215	29	05			MÁQUINAS Y EQUIPOS	78.000.000
215	29	05	001		MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	67.000.000
215	29	05		1	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	67.000.000
215	29	05		001	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	2.000.000
215	29	05		002	INTEGRACION	30.000.000
215	29	05		003	MANTENIMIENTO	5.000.000
215	29	05		005	LEY SEP	30.000.000
215	29	05	999		OTRAS	11.000.000
215	29	05		1	OTRAS	11.000.000
215	29	05		003	MANTENIMIENTO	0
215	29	05		008	PLAN TEC	0
215	29	05		009	LEY SEP	10.000.000
215	29	05		016	JUNJI-VTF	1.000.000
215	29	06			EQUIPOS INFORMÁTICOS	110.020.000
215	29	06	001		EQUIPOS COMPUTACIONES Y PERIFÉRICOS	110.020.000
215	29	06		1	EQUIPOS COMPUTACIONES Y PERIFÉRICOS	110.020.000
215	29	06		001	EQUIPOS COMPUTACIONES Y PERIFÉRICOS	10.000
215	29	06		002	INTEGRACIÓN	30.000.000
215	29	06		003	MANTENIMIENTO	5.000.000
215	29	06		009	PLAN TEC	0
215	29	06		010	ESCOLARIDAD	0
215	29	06		012	LEY SEP	50.000.000
215	29	06		015	PREUNIVERSITARIO	0
215	29	06		019	FONDO DE MEJORAMIENTO GESTIÓN EDUCACIÓN	10.000
215	29	06		022	PRO-RETENCIÓN	24.000.000
215	29	06		025	JUNJI-VTF	1.000.000
215	29	06		027	FONDO DE REVITALIZACION	0
215	29	07			PROGRAMAS INFORMÁTICOS	50.020.000

215	29	07	002	SISTEMA DE INFORMACIÓN	50.020.000
215	29	07	001	SISTEMA DE INFORMACIÓN	50.020.000
215	29	07	001	SISTEMA DE INFORMACIÓN CUMPUTACIONAL	10.000
215	29	07	02	LEY SEP	30.000.000
215	29	07	08	INTEGRACION	20.000.000
215	29	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.000
215	29	99	001	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.000
215	29	99	001	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.000
215	29	99	001	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
215	29	99	002	LEY SEP	10.000
215	29	99	006	MANTENIMIENTO	0
215	29	99	010	FONDO DE MEJORAMIENTO GESTIÓN EDUCACIÓN	0
215	29	99	015	FONDO DE REVITALIZACION	0
215	31	02		CxPAGAR INICIATIVAS DE INVERSIÓN	80.000
215	31	02		PROYECTOS	80.000
215	31	02	999	OTROS GASTOS	80.000
215	31	02	031	RECONSTRUCCIÓN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	
215	31	02	001	RECONSTRUCCIÓN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	10.000
215	31	02	034	PMG MEJORAMIENTO PATIOS Y CIERRES	
215	31	02	001	PMG MEJORAMIENTO PATIOS Y CIERRES	10.000
215	31	02	038	PLAN DE REPARACIONES MENORES	
215	31	02	001	PLAN DE REPARACIONES MENORES	10.000
215	31	02	040	MEJORAMIENTO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	
215	31	02	001	MEJORAMIENTO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	10.000
215	31	02	050	CIERRES PERIMETRALES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	
215	31	02	001	CIERRES PERIMETRALES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	10.000
215	31	02	058	FONDO DE MEJORAMIENTO GESTIÓN EDUCACIÓN	
215	31	02	001	FONDO DE MEJORAMIENTO GESTIÓN EDUCACIÓN	10.000
215	31	02		REPARACIONES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	
215	31	02	002	REPARACIONES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	10.000
215	31	02	074	FONDO DE RECONVERSION	
215	31	02	001	FONDO DE RECONVERSION	10.000
215	31	02	079	FONDO DE MEJORAMIENTO GESTIÓN EDUCACIÓN	
215	31	02	001	CONSTRUCCION DE AULAS Y LABORATORIO IPT	0
215	31	02	002	SISTEMA ELECTRICO LOP FAGEM2014	
215	31	02	003	PLANTAS DE TRATAMIENTO FAGEM 2014	
215	31	02	004	COCINA POLITECNICO	
215	31	02	005	SISTEMA ELECTRICO POLI	0
215	31	02	006	COCINA QUINAHUE FAGEM 2014	
215	31	02	080	PINTURAS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	
215	31	02	001	PINTURA ESCUELA LOP	
215	31	02	002	PINTURA INSTITUTO POLITECNICO	
215	34	07		CxPAGAR SERVICIO A LA DEUDA	490.000
215	34	07		DEUDA FLOTANTE	490.000
215	34	07	001	DEUDA FLOTANTE BIENES Y SERVICIOS	390.000
215	34	07	001	DEUDA FLOTANTE	70.000
215	34	07	001	ENERGÍA	10.000
215	34	07	002	TELÉFONO	10.000
215	34	07	003	AGUA	10.000
215	34	07	004	GAS	10.000
215	34	07	005	CORREOS	10.000
215	34	07	006	TELEMERGENCIA	10.000
215	34	07	008	ACCESO A INTERNET	10.000
215	34	07	002	DEUDA FLOTANTE SERVICIOS GENERALES	40.000
215	34	07	002	PUBLICIDAD	10.000

215	34	07	003 PASAJES Y FLETES	10.000
215	34	07	006 ARRIENDOS	10.000
215	34	07	008 OTROS SERVICIOS GENERALES	10.000
215	34	07	003 TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	30.000
215	34	07	001 TEXTILES	10.000
215	34	07	002 VESTUARIOS	10.000
215	34	07	003 CALZADO	10.000
215	34	07	004 COMBUSTIBLE	20.000
215	34	07	001 PARA VEHÍCULOS	10.000
215	34	07	002 PARA OTROS	10.000
215	34	07	005 MATERIALES DE USO CORRIENTES	80.000
215	34	07	001 MATERIALES DE OFICINA	10.000
215	34	07	002 MATERIALES PARA ENSEÑANZA	10.000
215	34	07	003 MATERIALES DE ASEO	10.000
215	34	07	004 PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACEUTICOS	10.000
215	34	07	005 MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚGICOS	10.000
215	34	07	006 MANTENIMIENTO	10.000
215	34	07	007 OTROS	10.000
215	34	07	008 INTEGRACIÓN	10.000
215	34	07	006 MATERIALES PARA MANTENIMIENTO	30.000
215	34	07	001 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	10.000
215	34	07	002 MANTENIMIENTO	10.000
215	34	07	003 OTROS	10.000
215	34	07	007 MATERIALES DE COMPUTACIÓN	40.000
215	34	07	001 INSUMOS	10.000
215	34	07	002 REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.000
215	34	07	003 MANTENIMIENTO	10.000
215	34	07	004 INTEGRACIÓN	10.000
215	34	07	008 OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	10.000
215	34	07	007 MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	10.000
215	34	07	009 SERVICIOS DE MANTENCIONES Y REPARACIONES	20.000
215	34	07	002 SERVICIOS VARIOS	10.000
215	34	07	004 MANTENIMIENTO	10.000
215	34	07	011 OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	20.000
215	34	07	001 INTERESES	10.000
215	34	07	002 OTROS	10.000
215	34	07	012 ALIMENTOS Y BEBIDAS	10.000
215	34	07	001 PARA PERSONAS	10.000
215	34	07	013 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	10.000
215	34	07	001 CURSOS DE CAPACITACIÓN	10.000
215	34	07	014 SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	10.000
215	34	07	001 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	10.000
215	34	07	002 DEUDA FLOTANTE GASTOS EN PERSONAL	40.000
215	34	07	001 VIÁTICOS	10.000
215	34	07	001 VIÁTICOS	10.000
215	34	07	002 DEUDA FLOTANTE GASTOS EN PERSONAL	20.000
215	34	07	001 DEUDA FLOTANTE REMUNERACIONES	10.000
215	34	07	002 DEUDA FLOTANTE COTIZACIONES Y	10.000
215	34	07	011 OTROS GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS	10.000
215	34	07	001 INTERESES	10.000
215	34	07	003 DEUDA FLOTANTE TRANSFERENCIAS	10.000
215	34	07	001 DEUDA FLOTANTE TRANSFERENCIAS	10.000
215	34	07	004 OTRAS	10.000
215	34	07	004 DEUDA FLOTANTE DE INVERSIÓN	50.000
215	34	07	001 DEUDA FLOTANTE DE INVERSIÓN	50.000

215	34	07	001	DE MOBILIARIO Y OTROS	10.000
215	34	07	004	OTRAS ADQUISICIONES	10.000
215	34	07	005	DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	10.000
215	34	07	006	DE INTEGRACIÓN	10.000
215	34	07	007	DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	10.000

ANEXOS**RESULTADOS SIMCE por ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL****ESTABLECIMIENTOS ENSEÑANZA BASICA****- SANTA CRUZ -****ESCUELA LUIS OYARZÚN PEÑA**

Año	2° Básico	4° Básico				8° Básico			
	C. Lect	Leng.	Mat.	Com.		Leng.	Mat.	Hist.	Nat.
2000						263	263	253	266
2001									
2002		262	246	255					
2003									
2004						259	251	263	252
2005		268	254	270					
2006		266	256	285					
2007		270	249	255		254	262	257	255
2008		250	239	249					
2009		254	238	242		255	265	248	254
2010		265	246	239					
2011		263	242	250		257	262	269	262
2012	246	265	247	253					

Año	2° Básico	4° Básico			6° Básico			8° Básico		
	C. Lect.	Leng.	Mat.	Cs. N.	C. Lect.	Mat.	Cs. Nat	Leng	Mat.	Cs. N.
2013	266	259	228	241	225	222		252	252	267
2014	246	249	226	236	230	235	239	228	242	254
OIC		A.A. - M.E.: 80% (+) Clima Conv.: 68% (-) Part.Form.Ciu.: 78% (+) Hábitos Sal.: 70% (+)			A.A. - M.E.: 72% (-) Clima Conv.: 67% (-) Part.Form.Ciu.: 72% (-) Hábitos Sal.: 66% (-)			A.A. - M.E.: 75% (+) Clima Conv.: 70% (-) Part.Form.Ciu.: 73% (-) Hábitos Sal.: 69% (=)		
2015	249	244	231		223	221	230			
OIC		A.A. - M.E.: 78% (=) Clima Conv.: 71% (=) Part.Form.Ciu.: 76% (=) Hábitos Sal.: 70% (=)			A.A. - M.E.: 72% (=) Clima Conv.: 72% (+) Part.Form.Ciu.: 77% (+) Hábitos Sal.: 68% (=)					
2016		244	238		233	234	227			

ESCUELA GRANJA "ADEODATO GARCÍA V.

Año	4º Básico			8º Básico				
	Leng.	Mat.	Com.	Leng.	Mat.	Hist.	Nat.	
2000								
2001								
2002								
2003								
2004					237	253	249	246
2005	244	235	236					
2006	267	269	272					
2007	240	227	201		242	236	247	234
2008								
2009	--	--	--		247	244	223	247
2010	--	--	--					
2011	235	240	--		256	244	233	236
2012	266	218	275					

Año	2º Básico	4º Básico			6º Básico		8º Básico		
	C. Lect.	Leng.	Mat.	Cs. Soc	C. Lect.	Mat.	Leng.	Mat.	Cs. N.
2013		236	211			255	259	238	268
2014	308				290	232	277	257	282
OIC		A.A. - M.E.: Sin Inf. Clima Conv.: Sin Inf. Part. Form. Ciud.: Sin Inf. Hábitos Sal.: Sin Inf.			A.A. - M.E.: 78% (+) Clima Conv.: 81% (+) Part.Form.Ciud.: 90% (+) Hábitos Sal.: 83% (+)		A.A. - M.E.: 78% (+) Clima Conv.: 76% (=) Part.Form.Ciud.: 80% (+) Hábitos Sal.: 80% (+)		
2015	251	208	224		230	241			
OIC		A.A. - M.E.: 62% (=) Clima Conv.: ---- Part. Form. Ciud.: ---- Hábitos Sal.: 74% (=)			A.A. - M.E.: 82% (=) Clima Conv.: 74% (+) Part.Form.Ciud.: 86% (=) Hábitos Sal.: 70% (=)				
2016		280	254		-	-			

ESCUELA PANAMÁ

Año	2° Básico	4° Básico				8° Básico			
		Leng.	Mat.	Com.		Leng.	Mat.	Hist.	Nat.
2000									
2001									
2002									
2003									
2004									
2005		246	200	237					
2006		281	279	278					
2007		269	241	255					
2008									
2009		--	--	--					
2010		231	193	225					
2011		--	--	--					
2012	237	284	228	250					

Año	2° Básico	4° Básico			6° Básico			8° Básico		
	C. Lect.	Leng.	Mat.	Cs. Soc	C. Lect.	Mat.	Cs. Nat	Leng.	Mat.	Cs. N.
2013	290	265	238							
2014	191	284	233		264	252				
OIC		A.A. - M.E.: 65% (-) Clima Conv.: 77% (+) Part.Form.Ciu.: 65% (-) Hábitos Sal.: 61% (-)			A.A. - M.E.: 73% (=) Clima Conv.: 86% (+) Part.Form.Ciu.: 74% (-) Hábitos Sal.: 72% (+)					
2015	197	227	194		264	234				
OIC		A.A. - M.E.: 68% (=) Clima Conv.: 83% (=) Part.Form.Ciu.: 72% (=) Hábitos Sal.: 71% (=)			A.A. - M.E.: 83% (=) Clima Conv.: 88% (=) Part.Form.Ciu.: 85% (=) Hábitos Sal.: 77% (=)					
2016		246	247		257	214	-			

ESCUELA LA FINCA

Año	4º Básico			8º Básico					
	Leng.	Mat.	Com.	Leng.	Mat.	Hist.	Nat.		
2000				231	246	221	239		
2001									
2002	251	247	251						
2003									
2004				205	231	210	214		
2005	247	238	231						
2006	248	240	236						
2007	242	215	216	254	270	255	250		
2008	--	177	207						
2009	297	256	260	233	261	248	254		
2010	262	222	238						
2011	264	250	246	208	218	237	240		
2012	230	269	297	272					

Año	2º Básico	4º Básico			6º Básico		8º Básico		
	C. Lect.	Leng.	Mat.	Cs. N.	C. Lect.	Mat.	Leng.	Mat.	Cs. N.
2013	265				262	228	239	254	240
2014		259	262		257	250	263	265	263
OIC		A.A. - M.E.: 86% (+) Clima Conv.: 79% (+) Part.Form.Ciu.: 91% (+) Hábitos Sal.: 86% (+)			A.A. - M.E.: 74% (-) Clima Conv.: 72% (-) Part.Form.Ciu.: 69% (-) Hábitos Sal.: 58% (-)		A.A. - M.E.: 78% (+) Clima Conv.: 80% (+) Part.Form.Ciu.: 74% (-) Hábitos Sal.: 76% (+)		
2015		265	246		266	257			
OIC		A.A. - M.E.: 82% (=) Clima Conv.: 84% (=) Part.Form.Ciu.: 94% (=) Hábitos Sal.: 78% (=)					A.A. - M.E.: 76% (=) Clima Conv.: 76% (=) Part.Form.Ciu.: 76% (=) Hábitos Sal.: 73% (=)		
2016		277			250	269			

ESCUELA BARREALES

Año	2º Básico	4º Básico				8º Básico			
	C. Lect.	Leng.	Mat.	Com.		Leng.	Mat.	Hist.	Nat.
2000						274	278	268	282
2001									
2002		290	269	292					
2003									
2004						254	260	256	260
2005		266	254	242					
2006		278	268	286					
2007		277	245	251		290	283	279	287
2008		266	247	247					
2009		288	289	277		242	251	245	240
2010		282	287	264					
2011		283	285	273		230	250	259	247
2012		269	261	249					

Año	2º Básico	4º Básico			6º Básico			8º Básico		
	C. Lect.	Leng.	Mat.	Cs. Soc	C. Lect.	Mat.	Cs. Nat	Leng.	Mat.	Cs. N.
2013	240	294	285	267	262	246		251	260	256
2014	219	256	271	269	244	241	243	233	246	248
OIC		A.A. - M.E.: 86% (+) Clima Conv.: 82% (+) Part.Form.Ciu.:91% (+) Hábitos Sal.: 82% (-)			A.A. - M.E.: 74% (=) Clima Conv.: 74% (+) Part.Form.Ciu.: 81% (+) Hábitos Sal.: 73% (+)			A.A. - M.E.: 70% (-) Clima Conv.: 73% (=) Part.Form.Ciu.: 82% (=) Hábitos Sal.: 71% (+)		
2015	241	222	216		226	226	248			
OIC		A.A. - M.E.: 78% (-) Clima Conv.: 67% (-) Part.Form.Ciu.:78% (-) Hábitos Sal.: 70% (-)			A.A. - M.E.: 78% (+) Clima Conv.: ----- Part.Form.Ciu.: 84% (=) Hábitos Sal.: 75% (=)					
2016		245	243		224	238	229			

ESCUELA "F" 259 LA LAJUELA

Año	2° Básico	4° Básico			6° Básico		8° Básico			
		Leng.	Mat.	Com.	C. Lect.	C. Lect.	Leng.	Mat.	Hist.	Nat.
2000							236	214	234	227
2001										
2002		179	190	189						
2003										
2004							220	216	224	242
2005		233	213	195						
2006		266	222	211						
2007		225	177	188			247	227	242	250
2008		243	213	211						
2009		188	194	191			242	--	--	243
2010		264	206	213						
2011		228	204	216			254	226	238	261
2012	210	257	248	246						

Año	2° Básico	4° Básico			6° Básico		8° Básico		
	C. Lect.	Leng.	Mat.	Cs. N.	C. Lect.	Mat.	Leng.	Mat.	Cs. N.
2013	233	250	215		256	195	219	224	253
2014	186	209	190		232	217	207	221	245
OIC		A.A. - M.E.: 69% (-) Clima Conv.: Sin Inf. Part. Form. Ciud.: Sin Inf. Hábitos Sal.: 61% (-)			A.A. - M.E.: 64% (-) Clima Conv.: 62% (-) Part.Form.Ciud.: 70% (-) Hábitos Sal.: 63% (-)		A.A. - M.E.: 70% (-) Clima Conv.: 69% (-) Part. Form. Ciud.: 66% (-) Hábitos Sal.: 61% (1)		
2015	185	210	173		244	257			
OIC		A.A. - M.E.: 70% (=) Clima Conv.: 69% (=) Part. Form. Ciud.: 72% (=) Hábitos Sal.: 65% (+)			A.A. - M.E.: 67% (=) Clima Conv.: 66% (=) Part.Form.Ciud.: 54% (=) Hábitos Sal.: 70% (=)				
2016		233	195		194	189			

ESCUELA LOS MAITENES

Año	2° Básico	4° Básico				8° Básico			
		Leng.	Mat.	Com.		Leng.	Mat.	Hist.	Nat.
2000						218	224	236	240
2001									
2002		213	217	213					
2003									
2004						221	239	240	237
2005		221	227	217					
2006		243	252	266					
2007		254	239	242		218	240	249	233
2008		240	211	229					
2009		218	224	229		272	247	290	242
2010		--	--	--					
2011		269	222	245		252	239	272	269
2012	241	248	211	226					

Año	2° Básico	4° Básico			6° Básico			8° Básico		
	C. Lect.	Leng.	Mat.	Cs.Soc	C. Lect.	Mat.		Leng.	Mat.	Cs. N.
2013	309	231	191		201	221		215	236	238
2014	248	264	242		244	221		203	244	244
OIC		A.A. - M.E.: 75% (+) Clima Conv.: 81% (+) Part.Form.Ciu.: 82% (+) Hábitos Sal.: 79% (+)			A.A. - M.E.: 73% (-) Clima Conv.: 76% (+) Part.Form.Ciu.: 72% (-) Hábitos Sal.: 79% (+)			A.A. - M.E.: 75% (=) Clima Conv.: 73% (-) Part.Form.Ciu.: 84% (+) Hábitos Sal.: 82% (-)		
2015	247	247	221		205	203				
OIC		A.A. - M.E.: 66% (-) Clima Conv.: 68% (=) Part.Form.Ciu.: 64% (=) Hábitos Sal.: 65% (-)			A.A. - M.E.: 80% (=) Clima Conv.: 95% (=) Part.Form.Ciu.: 98% (=) Hábitos Sal.: 85% (=)					
2016		260	219		264	262				

ESCUELA QUINAHUE

Año	2° Básico	4° Básico				8° Básico			
	C. Lect.	Leng.	Mat.	Com.		Leng.	Mat.	Hist.	Nat.
2000									
2001									
2002		264	243	258					
2003									
2004									
2005		295	192						
2006		204	190	193					
2007		288	265	277					
2008		252	211	236					
2009		299	295	302					
2010		302	259	261					
2011		--	--	--		264	272	278	278
2012	241	186	194	190					

Año	2° Básico	4° Básico			6° Básico			8° Básico		
	C. Lect.	Leng.	Mat.	Cs. N.	C. Lect.	Mat.	Cs. Nat.	Leng.	Mat.	Cs. N.
2013	233	248	229		235	240		238	250	243
2014	187	271	249		271	249		239	260	248
OIC		A.A. - M.E.: 85% (+) Clima Conv.: 77% (+) Part.Form.Ciu.: 86% (+) Hábitos Sal.: 71% (+)			A.A. - M.E.: 71% (-) Clima Conv.: 71% (-) Part.Form.Ciu.: 74% (-) Hábitos Sal.: 72% (+)			A.A. - M.E.: 76% (+) Clima Conv.: 77% (+) Part.Form.Ciu.: 73% (-) Hábitos Sal.: 83% (+)		
2015	236	264	263		226	221				
OIC		A.A. - M.E.: 79% (=) Clima Conv.: 81% (=) Part.Form.Ciu.: 86% (=) Hábitos Sal.: 77% (=)			A.A. - M.E.: 83% (+) Clima Conv.: 86% (+) Part.Form.Ciu.: 90% (+) Hábitos Sal.: 81% (+)					
2016		204	234		241	258				

ESCUELA ISLA DE YÁQUIL

Año	2° Básico	4° Básico				8° Básico			
	C. Lect.	Leng.	Mat.	Com.		Leng.	Mat.	Hist.	Nat.
2000						239	253	250	256
2001						-	-	-	-
2002		240	243	261					
2003		-	-	-		-	-	-	-
2004						261	257	273	274
2005		252	249	246					
2006		272	252	272					
2007		261	246	253		270	263	276	281
2008		273	260	256					
2009		247	238	232		266	256	275	282
2010		271	241	243					
2011		254	234	240		262	242	270	279
2012	253	263	274	250					

Año	2° Básico	4° Básico			6° Básico			8° Básico		
	C. Lect.	Leng	Mat.	Cs. Soc	C. Lect.	Mat.	Cs. Nat	Leng.	Mat.	Cs. N.
2013	262	277	278	280	232	218		259	250	266
2014	248	261	279	264	215	211	235	240	246	266
OIC		A.A. - M.E.: 85% (+) Clima Conv.: 90% (+) Part.Form.Ciu.: 93% (+) Hábitos Sal.: 85% (+)			A.A. - M.E.: 76% (+) Clima Conv.: 79% (+) Part.Form.Ciu.: 93% (+) Hábitos Sal.: 74% (+)			A.A. - M.E.: 85% (+) Clima Conv.: 81% (+) Part.Form.Ciu.: 91% (+) Hábitos Sal.: 83% (+)		
2015	259	243	231		271	263	273			
OIC		A.A. - M.E.: 75% (-) Clima Conv.: 77% (-) Part.Form.Ciu.: 82% (-) Hábitos Sal.: 71% (-)			A.A. - M.E.: 82% (+) Clima Conv.: 81% (=) Part.Form.Ciu.: 84% (-) Hábitos Sal.: 74% (=)					
2016		233	245		254	259	268			

ESCUELA SANTA CRUZ DE LA PATAGUA

Año	2° Básico	4° Básico				8° Básico			
	C. Lect	Leng.	Mat.	Com.		Leng.	Mat.	Hist.	Nat.
2000									
2001									
2002		246	241	231					
2003		-	-	-					
2004		-	-	-		222	322	255	301
2005		183	161	-		-	-	-	-
2006		213	182	198		-	-	-	-
2007		187	161	185		195	209	191	205
2008		209	207	199					
2009		274	290	271		257	242	249	224
2010		243	231	220					
2011		--	--	--					
2012	210	227	212	211					

Año	2° Básico	4° Básico			6° Básico			8° Básico		
	C. Lect.	Leng	Mat.	Cs. Soc	C. Lect.	Mat.	Cs. Nat	Leng.	Mat.	Cs. N.
2013	231	258	254		251	219		251	230	254
2014	246	258	256		251	215		273	211	251
OIC		A.A. - M.E.: 80% (+) Clima Conv.: 81% (+) Part.Form.Ciu.: 83% (+) Hábitos Sal.: 61% (-)			A.A. - M.E.: 69% (-) Clima Conv.: 73% (-) Part.Form.Ciu.: 84% (+) Hábitos Sal.: 69% (-)			A.A. - M.E.: 70% (-) Clima Conv.: 84% (+) Part.Form.Ciu.: 87% (+) Hábitos Sal.: 82% (+)		
2015	260	271	284		216	228				
OIC		A.A. - M.E.: 75% (=) Clima Conv.: 80% (=) Part.Form.Ciu.: 84% (=) Hábitos Sal.: 72% (=)			A.A. - M.E.: 87% (=) Clima Conv.: 87% (=) Part.Form.Ciu.: 89% (=) Hábitos Sal.: 75% (=)					
2016		302	245		257	222				

ESCUELA RINCÓN DE YÁQUIL

Año	2° Básico	4° Básico				8° Básico			
	C. Lect	Leng.	Mat.	Com.		Leng.	Mat.	Hist.	Nat.
2000									
2001									
2002						210	194		210
2003									
2004									
2005						235	219	223	235
2006		196	196	191					
2007		214	264	259					
2008									
2009		--	--	--					
2010		--	--	--					
2011		--	--	--					
2012	234	277	237	218					

Año	2° Básico	4° Básico			6° Básico			8° Básico		
	C. Lect.	Leng.	Mat.	Cs.Soc	C. Lect.	Mat.	Cs. Nat	Leng.	Mat.	Cs. N.
2013	239	210	217		235	241				
2014	228	168	164		218	194				
OIC		A.A. - M.E.: 70% (-) Clima Conv.: 70% (-) Part.Form.Ciu.: 73% (-) Hábitos Sal.: 49% (-)			A.A. - M.E.: 89% (+) Clima Conv.: 84% (+) Part.Form.Ciu.: 91% (+) Hábitos Sal.: 88% (+)					
2015		227	216		247	220				
OIC		A.A. - M.E.: 67% (=) Clima Conv.: 76% (=) Part.Form.Ciu.: --- Hábitos Sal.: 75% (=)			A.A. - M.E.: 76% (=) Clima Conv.: 80% (=) Part.Form.Ciu.: 81% (=) Hábitos Sal.: 82% (=)					
2016		226	227		-	-	-			

ESCUELA N° 4 MARÍA VICTORIA ARAYA VALDÉS

Año	4° Básico				8° Básico			
	Leng.	Mat.	Com.		Leng.	Mat.	Hist.	Nat.
2000					240	228	235	240
2001								
2002	238	237	248					
2003								
2004					241	235	240	251
2005	194	196	199					
2006	- 44	- 41	- 49					
2007	240	212	232		233	243	229	237
2008	244	209	229					
2009	249	217	213		265	216	235	242
2010	228	220	236					
2011	230	226	223		246	229	242	244
2012	259	251	245	245				

Año	2° Básico	4° Básico			6° Básico			8° Básico		
	C. Lect.	Leng.	Mat.	Cs. Soc	C. Lect.	Mat.	Cs. Nat	Leng.	Mat.	Cs. N.
2013	209	236	215	233	211	211		214	221	243
2014	228	218	202	218	194	207	227	189	217	228
OIC		A.A. - M.E.: 74% (=) Clima Conv.: 65% (-) Part.Form.Ciu.: 80% (+) Hábitos Sal.: 67% (-)			A.A. - M.E.: 75% (=) Clima Conv.: 68% (-) Part.Form.Ciu.: 73% (-) Hábitos Sal.: 67% (-)			A.A. - M.E.: 72% (-) Clima Conv.: 71% (-) Part.Form.Ciu.: 75% (=) Hábitos Sal.: 65% (-)		
2015	244	240	199		194	223	206			
OIC		A.A. - M.E.: 74% (=) Clima Conv.: 71% (+) Part.Form.Ciu.: 87% (+) Hábitos Sal.: 78% (+)			A.A. - M.E.: 80% (+) Clima Conv.: 72% (+) Part.Form.Ciu.: 80% (+) Hábitos Sal.: 70% (=)					
2016		225	224		203	216	207			

ESCUELA PANIAHUE

Año	2° Básico	4° Básico				8° Básico			
	C. Lect	Leng.	Mat.	Com.		Leng.	Mat.	Hist.	Nat.
2000						233	228	223	231
2001									
2002		216	208	223					
2003									
2004						222	220	227	216
2005		204	204	209					
2006		211	192	205					
2007		208	201	211		212	230	241	224
2008		211	174	196					
2009		238	205	213		239	227	221	233
2010		240	231	232					
2011		263	271	276		228	227	220	223
2012	236	229	225	231					

Año	2° Básico	4° Básico			6° Básico			8° Básico		
	C. Lect.	Leng.	Mat.	Cs. Soc	C. Lect.	Mat.	Cs. Nat	Leng.	Mat.	Cs. N.
2013	240	229	227	229	241	251		219	226	224
2014	235	227	244	220	215	210	213	212	228	221
OIC		A.A. - M.E.: 79% (+) Clima Conv.: 75% (+) Part.Form.Ciu.: 79% (+) Hábitos Sal.: 71% (+)			A.A. - M.E.: 81% (+) Clima Conv.: 69% (-) Part.Form.Ciu.: 84% (+) Hábitos Sal.: 73% (-)			A.A. - M.E.: 74% (=) Clima Conv.: 78% (+) Part.Form.Ciu.: 81% (+) Hábitos Sal.: 83% (+)		
2015	223	227	213		210	211	224			
OIC		A.A. - M.E.: 72% (-) Clima Conv.: 68% (-) Part.Form.Ciu.: 74% (-) Hábitos Sal.: 64% (-)			A.A. - M.E.: 69% (-) Clima Conv.: 68% (=) Part.Form.Ciu.: 72% (-) Hábitos Sal.: 62% (-)					
2016		254	232		233	229	246			

ESCUELA MILLAHUE DE APALTA

Año	2° Básico	4° Básico				8° Básico			
	C. Lect	Leng.	Mat.	Com.		Leng.	Mat.	Hist.	Nat.
2000						242	214		
2001									
2002		209	203	226					
2003									
2004							240	251	247
2005		217	217	221					
2006		248	233	236					
2007		219	214	235		231	229	231	214
2008		211	193	213					
2009		254	266	259		250	241	246	245
2010		246	242	246					
2011		235	254	244		217	232	221	223
2012	251	266	266	274					

Año	2° Básico	4° Básico			6° Básico			8° Básico		
	C. Lect.	Leng.	Mat.	Cs. N.	C. Lect.	Mat.	Cs. Nat	Leng.	Mat.	Cs. N.
2013	260	285	296	286	218	264		258	278	279
2014	277	262	260	247	265	284	265	230	280	265
OIC		A.A. - M.E.: 80% (+) Clima Conv.: 75% (+) Part. Form. Ciu.: 85% (+) Hábitos Sal.: 78% (+)			A.A. - M.E.: 72% (-) Clima Conv.: 69% (-) Part. Form. Ciu.: 75% (-) Hábitos Sal.: 74% (+)			A.A. - M.E.: 71% (-) Clima Conv.: 73% (-) Part. Form. Ciu.: 79% (+) Hábitos Sal.: 78% (+)		
2015	256	259	281		273	322	274			
OIC		A.A. - M.E.: 69% (-) Clima Conv.: 70% (-) Part. Form. Ciu.: 74% (-) Hábitos Sal.: 65% (-)			A.A. - M.E.: 73% (=) Clima Conv.: 77% (+) Part. Form. Ciu.: 76% (=) Hábitos Sal.: 82% (+)					
2016		279	305		256	308	287			

ESCUELA GUINDO ALTO

Año	4° Básico			8° Básico				
	Leng.	Mat.	Com.	Leng.	Mat.	Hist.	Nat.	
2000								
2001								
2002	228	207	220					
2003								
2004					223	243	225	216
2005	249	224	245					
2006	234	217	228					
2007	259	242	250		253	253	241	235
2008	257	231	224					
2009	241	230	204		254	--	--	245
2010	277	254	251					
2011	285	260	244		263	266	248	238
2012	236	305	319	280				

Año	2° Básico	4° Básico			6° Básico			8° Básico		
	C. Lect.	Leng.	Mat.	Cs. Soc	C. Lect.	Mat.	Cs. Nat	Leng.	Mat.	Cs. N.
2013	292	235	247	228	273	240		280	275	257
2014	243	230	235	228	276	277		280	277	273
OIC		A.A. - M.E.: 74% (=) Clima Conv.: 74% (+) Part. Form. Ciu.: 77% (=) Hábitos Sal.: 67% (-)			A.A. - M.E.: 74% (=) Clima Conv.: 78% (+) Part. Form. Ciu.: 81% (+) Hábitos Sal.: 77% (+)			A.A. - M.E.: 84% (+) Clima Conv.: 79% (+) Part. Form. Ciu.: 86% (+) Hábitos Sal.: 73% (+)		
2015	249	290	260		229	244				
OIC		A.A. - M.E.: 72% (=) Clima Conv.: 75% (+) Part. Form. Ciu.: 70% (=) Hábitos Sal.: 70% (-)			A.A. - M.E.: 79% (+) Clima Conv.: 75% (=) Part. Form. Ciu.: 84% (=) Hábitos Sal.: 68% (-)					
2016		263	230		227	238	231			

ESCUELA ÁNGEL ARRIGORRIAGA

Año	4º Básico				8º Básico			
	Leng.	Mat.	Com.		Leng.	Mat.	Hist.	Nat.
2000								
2001								
2002								
2003								
2004					217	228	239	235
2005		275	265	265				
2006		227	255	239				
2007		259	242	250	253	253	235	241
2008								
2009		234	203	205	258	248	248	262
2010		245	228	262	237	247	250	241
2011		274	271	244	237	247	250	241
2012	223	270	257	246				

Año	2º Básico	4º Básico			6º Básico			8º Básico		
	C. Lect.	Leng.	Mat.	Cs. N.	C. Lect.	Mat.	Cs. Nat.	Leng.	Mat.	Cs. N.
2013	243	304	289		263	279		262	287	257
2014	238	267	270		263	285	232	243	262	237
OIC		A.A. - M.E.: 82% (+) Clima Conv.: 79% (+) Part. Form. Ciud.: 86% (+) Hábitos Sal.: 77% (+)			A.A. - M.E.: 82% (+) Clima Conv.: 79% (+) Part. Form. Ciud.: 86% (+) Hábitos Sal.: 77% (+)			A.A. - M.E.: 73% (-) Clima Conv.: 75% (=) Part. Form. Ciud.: 82% (+) Hábitos Sal.: 76% (+)		
2015	263	271	274		259	285		259	285	
OIC		A.A. - M.E.: 69% (-) Clima Conv.: 81% (=) Part. Form. Ciud.: 80% (=) Hábitos Sal.: 69% (-)			A.A. - M.E.: 80% (=) Clima Conv.: 78% (=) Part. Form. Ciud.: 82% (=) Hábitos Sal.: 77% (=)					
2016		235	244		247	246				

RESULTADOS SIMCE por ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL**ESTABLECIMIENTOS ENSEÑANZA MEDIA****- SANTA CRUZ -****INSTITUTO POLITÉCNICO SANTA CRUZ**

Año	2º Medio			3º Medio (Inglés)		
	Leng.	Mat.	Cs. Nat.	Comp. Aud.	Comp. Lec.	% Certif.
2000						
2001	256	248				
2002						
2003	250	253				
2004						
2005						
2006	258	270				
2007						
2008	264	278				
2010	270	285		49	44	
2012	275	279				
2013	257	269		41	40	
2014	248	258	239	44	39	7,2%
OIC	Aut..Acad.– Motiv. .Esc.: 75% (+) Clima Conv Esc.: 80% (+) Part.Form.Ciu.: 85% (+) Hábitos Vida Sal.: 76% (+)					
2015	254	263				
2016	245	279				

LICEO SANTA CRUZ

Año	2º Medio			3º Medio (Inglés)		
	Leng.	Mat.	Cs. Nat	Comp. Aud.	Comp. Lec.	% Cetif.
2000						
2001	239	225				
2002						
2003	241	227				
2004						
2005						
2006	240	221				
2007						
2008	242	218				
2010	243	220		48	43	
2012	239	235				
2013	224	227		45	45	
2014	223	185	216	51	47	22%
OIC	Aut..Acad.– Motiv. .Esc.: 73% (+)					
	Clima Conv Esc...: 68% (-)					
	Part.Form.Ciu.: 73% (-)					
	Hábitos Vida Sal.: 69% (=)					
2015	216	210				
2016	226	216				